

CD/PV.81  
24 de abril de 1980  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 81ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 24 de abril de 1980, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. L. SOLA VILA

(Cuba)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. G. PFEIFFER  
Sr. H. MULLER  
Sr. W. ROHR

Argelia: Sr. A. SALLAH-BEY  
Sr. A. BENYAMINA

Argentina: Sr. A. DUMONT  
Srta. N. FREYRE PENABAD

Australia: Sr. A. BEHM  
Sra. M. WICKES

Bélgica: Sr. A. ONKELINX  
Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania: U NGWE WIN

Brasil: Sr. C. A. DE SOUZA E SILVA  
Sr. S. DE QUEIROZ DUARTE

Bulgaria: Sr. P. VUTOV  
Sr. I. SOTIROV  
Sr. K. PRAMOV  
Sr. POPTCHEV

Canadá: Sr. D. S. MCPHAIL

Cuba: Sr. L. SOLA VILA  
Sr. F. ORTIZ  
Sra. V. BORODOWSKY JACKLEWICH

Checoslovaquia: Sr. M. RUSEK  
Sr. P. LUKES  
Sr. V. ROHÁL-ILKIV

PRESENTE EN LA SESION (continuación)

<u>China:</u>	Sr. LIANG YU-FAN Sr. YANG HU-SHAN Sr. LUO REN-SHI Sr. PAN ZHEN-QIANG Sr. XING SHIE-JIE
<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. C. FLOWERREE Sr. M. DALEY Sr. S. FITZGERALD Sr. H. WILSON Sr. C. G. TAYLOR
<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFE Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. I. KÓMIVES Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. C. R. CHAREKHAN Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. D. B. SULEMAN
<u>Irán:</u>	Sr. M. DABIRI Sr. D. AMERI
<u>Italia:</u>	Sr. V. CORDERO DI MONTEZEMOLO Sr. F. DE LUGA Sr. C. FRATESCHI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Japón:</u>	Sr. Y. OKAWA Sr. R. ISHII Sr. K. MIYATA
<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI Sr. G. N. MUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. K. HADDAOUI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Sr. M. A. CACERES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. ERDENECHULUUN Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. O. ADENIJI Sr. E. F. ALLISON
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. H. WAGENMAKERS
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. H. PAC Sr. J. CIALOWICZ
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. N. H. MARSHALL
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. M. GRACZYNSKI Sr. KAULFUSS

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Rumania: Sr. O. IONESCU

Sri Lanka: Sr. I. B. FONSEKA

Suecia: Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. S. STRÖMBÄCK

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas: Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. B. P. PROKOFIEV  
Sr. B. I. KORNEYENKO  
Sr. V. I. USTINOV  
Sr. M. P. SHELEPIN  
Sr. A. I. TIOURENKOV  
Sr. A. N. SERGUEYEV  
Sr. E. D. ZAITSEV  
Sr. E. K. POTYARKIN  
Sr. V. N. GANZHA

Venezuela: Sr. A. R. TAYLHARDAT  
Sra. G. DA SILVA

Yugoslavia: Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Secretario del Comité de Desarme  
y Representante Personal del  
Secretario General: Sr. R. JAIPAL

EL PRESIDENTE: El documento CD/94, de 18 de abril de 1980, presentado por la delegación de Bélgica y titulado "Propuesta de definición de agente de guerra química y de munición química" está disponible en el Comité el día de hoy. Deseo también informar al Comité que los documentos siguientes han sido recibidos y serán circulados próximamente:

a) Documento CD/95, sometido por la delegación de Australia y titulado "Lista ilustrativa de cuestiones que podría examinar el Comité de Desarme en relación con el tema 1 de la agenda, "Prohibición de los ensayos de armas nucleares".

b) Documento CD/96, sometido por la delegación de Polonia y titulado "Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas - Programa Inicial de Trabajo: Documento de Trabajo".

c) Documento CD/97, sometido por la delegación de Suecia y titulado "Documento de Trabajo sobre la prohibición de la capacidad para la guerra química".

Sr. ONKELINX (Bélgica) [traducido del francés]: Sr. Presidente: mi declaración de hoy, pido excusas por ello, se referirá a la prohibición de las armas químicas. La preocupación que muestra actualmente la comunidad internacional a propósito del posible empleo de armas químicas justifica la importancia que mi Gobierno atribuye a la rápida celebración de una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y su destrucción.

Nos complace la decisión del Comité de Desarme de crear un grupo de trabajo con el mandato de definir las cuestiones que habrán de tratarse en la negociación de dicha convención. Hace falta ahora que ese grupo de trabajo pueda iniciar rápidamente la tarea que le hemos confiado.

Para llevar a cabo esa tarea, el grupo de trabajo dispone, además de los tres proyectos de convención presentados en su día a la CCD, de varias contribuciones hechas en el marco del Comité que reflejan la preocupación de muchos países de hacer progresar esta difícil negociación. Citaré principalmente a éste respecto:

- la declaración conjunta soviético-norteamericana de 7 de agosto de 1979 (documento CD/48), que por lo demás será seguida próximamente, según esperamos de una nueva iniciativa común de esos dos Estados;
- los diversos elementos de apreciación para elaborar una convención presentados por los Países Bajos, Italia, Polonia y Finlandia durante el período de sesiones de 1979 de nuestro Comité; y
- las conclusiones de los seminarios de verificación organizados por la República Federal de Alemania y el Reino Unido, así como el proyecto australiano de reunión oficiosa del Comité con la asistencia de expertos.

(Sr. Onkelinx, Bélgica)

La delegación desea igualmente aportar su contribución a ese esfuerzo común, particularmente en lo que respecta a la esfera de aplicación de un futuro tratado. El detalle de estas consideraciones está consignado en el documento CD/94 que la delegación belga acaba de presentar al Comité y respecto del cual acogerá con agrado las observaciones de los miembros del Comité.

Deseo precisar, por lo demás, que varios elementos de nuestro documento responden a puntos concretos del cuestionario CD/41 de los Países Bajos. Nos reservamos, por otra parte, la posibilidad de abordar otros puntos de ese cuestionario, habida cuenta del curso que se dé en el Comité y en el grupo de trabajo a las propuestas de procedimiento presentadas por los Países Bajos en el documento CD/84.

Todo planteamiento de la cuestión de la prohibición de las armas químicas comienza lógicamente con una definición aceptada por todos de su componente esencial, el agente químico. Se puede, en efecto, admitir que sin agente químico es imposible concebir un arma química. Sin embargo, un arma química no queda definida suficientemente por el solo agente químico. Es preciso, en efecto, contemplar en especial el caso de las armas químicas que se pueden obtener en una forma completa o también el caso de las armas químicas cuyo funcionamiento se basa en principios técnicos nuevos, como el arma binaria.

Es, pues, necesario definir igualmente lo que se entiende por munición química e incluso por arma química completa en el caso de otros medios de diseminación distintos de las municiones clásicas. Nos parece, por lo demás, evidente que la definición debe concebirse en su sentido más general para que abarque todas las armas químicas. En efecto, una definición restrictiva podría legitimar, por implicación a contrario, el diseño, la fabricación y el almacenamiento de categorías de armas químicas que eludieran esa definición. Una convención debería, pues, a nuestro juicio, proclamar el principio de la prohibición de todas las armas químicas.

El documento que presenta la delegación belga define la noción de agente de guerra química precisando el método que lleva a esta definición. Ese método recurre a dos criterios complementarios que me limitaré a enunciar aquí:

- el de la finalidad general del agente;
- el de la toxicidad, definida en función de diferentes enfoques complementarios.

El proyecto de definición así elaborado dice:

"Un agente de guerra química está constituido por toda sustancia química o toda combinación de sustancias químicas que se utilice en función de sus propiedades tóxicas debidamente definidas, ya sean las de la sustancia en sí o las de uno de los productos finales de la combinación."

(Sr. Onkelinx, Bélgica)

Como advertirán ustedes, esta definición tiene especialmente en cuenta la existencia del arma binaria que, si bien constituye un caso particular, no representa una categoría separada en razón del criterio de finalidad general que ha llevado en particular a la definición del concepto de agente de guerra química y que se aplica igualmente a los precursores.

La distinción entre agentes de finalidad única y agentes de finalidad doble, que está implícita en el proyecto de definición, pero que debería ser precisada en una convención, plantea, sobre todo para los agentes de finalidad doble, el problema de la declaración de reservas y su colocación bajo el control de un órgano de verificación que está en condiciones de determinar si la importancia de las reservas descubiertas se justifica por motivos de protección y de investigación en lo que respecta a los agentes de finalidad única y por razones económicas suficientes en lo que se refiere a los agentes de finalidad doble.

Como señalé anteriormente, la definición de agente de guerra química no basta para abarcar el concepto de municiones y de armas químicas, tanto más cuanto que el problema del almacenamiento de sustancias químicas podría eludirse transformando esas sustancias en armas químicas y almacenándolas bajo esa forma.

Llegamos, pues, a definir como sigue lo que es una munición química; se trata de "toda munición cuya carga convencional está sustituida, sea por una sustancia química sea por una combinación de sustancias químicas, utilizada en función de sus propiedades tóxicas debidamente definidas, ya se trate de las de la sustancia química o de las del producto final de la combinación". Para completar esta definición convendría, además, precisar que la prohibición también se refiere a todo método de dispersión que utilice una carga química cuyas características correspondan a la definición de agente de guerra química. Convendría asimismo prever una excepción para los gases lacrimógenos y las granadas que los contienen, en vista de su empleo en las operaciones de mantenimiento del orden.

He aquí, Sr. Presidente, las consideraciones que deseo señalar a la atención del Comité de Desarme al presentar el documento CD/94. Espero que representen una contribución positiva a los trabajos de nuestro Comité y del Grupo de Trabajo que acaba de constituirse.

Sr. DE SOUZA E SILVA (Brasil) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame felicitarle calurosamente por la valiosa labor que ha realizado el Comité durante su presidencia en el presente mes de abril. Quisiera hacer hoy algunas observaciones sobre el tema 2 de nuestro programa, "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". Desde el 1º de febrero del año pasado el Comité tiene ante sí un documento de trabajo presentado por un grupo de países socialistas (CD/4). Dicho documento ha provocado diversas reacciones entre los miembros del Comité. Cabe recordar, entre otras, las consideraciones expuestas por la Sra. Thorsson, en nombre de la delegación de Suecia, que instó a los autores del documento CD/4 a que expresaran sus propuestas en términos más concretos. La delegación del Brasil cree también que haría falta un planteamiento más concreto para poder examinar debidamente este tema. En el Grupo de los 21 se hicieron algunas sugerencias, pertinentes, que están contenidas en el documento CD/36. Contra lo ocurrido con otros temas del programa, el Comité no ha podido debatir la creación de un grupo de trabajo encargado de este tema, ni mucho menos ponerse de acuerdo a ese respecto.

Conviene recalcar que nos encontramos frente a una de las cuestiones más importantes del desarme, la verdadera razón de ser de las negociaciones que lleva a cabo la comunidad internacional desde hace más de tres decenios. Este es el verdadero sentido del desarme: ~~primera~~ y principalmente suprimir las armas más peligrosas que jamás se han inventado, mediante negociaciones orientadas hacia el objetivo final del desarme general y completo, bajo un control internacional eficaz. El Comité de Desarme no debe perder de vista ese objetivo, porque las Naciones Unidas lo han designado como la tarea de máxima urgencia y porque es responsabilidad propia del Comité, único órgano de negociación definido en el Documento Final, emprender negociaciones con tal fin.

El Brasil ha reiterado en varias oportunidades su convencimiento de que las negociaciones de desarme son de importancia primordial para toda la humanidad y de que por ello la comunidad de naciones tiene derecho a participar en las deliberaciones, sin discriminación de ninguna clase. Sin embargo, observamos una tendencia cada vez mayor a debatir, en círculos cada vez más restringidos de grandes Potencias, cuestiones de máxima importancia para todos los países. Naturalmente estas negociaciones, que se realizan en privado, ponen de relieve la especial responsabilidad que incumbe a las Potencias nucleares en el desarme nuclear; no hay que olvidar, sin

(Sr. De Souza e Silva, Brasil)

embargo, que las negociaciones bilaterales o trilaterales sobre las cuestiones de desarme deben ser complementarias de las negociaciones multilaterales realizadas en un marco más amplio, y redundar en beneficio de éstas. Es preciso hallar cierta compatibilidad entre ambos tipos de negociaciones, pues de otra manera la suerte del desarme seguirá dependiendo precariamente de las relaciones existentes entre las Potencias nucleares y, sobre todo, entre las dos superpotencias.

Por ello acogemos con agrado la oportunidad de discutir la cesación de la carrera de armamentos y el desarme nuclear con el auspicio del Comité de Desarme. El hecho de que se hallen presentes en torno a esta mesa los representantes de las cinco Potencias nucleares aumenta las posibilidades de éxito. No obstante, para poder realizar debates serios y sustantivos sobre la cuestión, es de imperiosa necesidad que la política de efectos retóricos sea sustituida por una auténtica voluntad de negociar.

Debe darse por sentado que la primera tarea del Comité de Desarme es encontrar una base aceptable para esas negociaciones. Los términos muy generales en que se han formulado hasta ahora las propuestas deben elaborarse más a fin de enunciar claramente las esferas de negociación. Entonces será posible definir las fases en las cuales podrá llegarse a un acuerdo en torno a cada uno de los subtemas. En tal ejercicio convendrá tener en cuenta que el objetivo principal son las medidas de verdadero desarme, en contraposición a las simples medidas colaterales de control de armamentos o de no armamentismo. Algunos acuerdos sobre control de armamentos tienden, por el contrario, a mantener abierta la posibilidad de nuevos progresos tecnológicos, lo cual tiene por resultado inevitable una espiral de intensificación de la carrera armamentista al nivel de las técnicas nucleares más avanzadas. Hasta ahora los acuerdos SALT no han producido una verdadera reducción de armamentos, aunque la próxima ronda de negociaciones promete un progreso en tal sentido. El Brasil, al igual que la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, espera que esa promesa se convierta en realidad sin más demora.

Deseamos, por ejemplo, ver propuestas concretas para suspender efectivamente el mejoramiento tecnológico de sistemas tales como los vectores de armas nucleares (proyectiles balísticos, proyectiles de crucero, sistemas móviles y otros semejantes), limitar la precisión cada vez mayor de los proyectiles de varias ojivas, o frenar los presupuestos de guerra nuclear y, lo que no es menos importante, dedicar a fines exclusivamente pacíficos la investigación y el desarrollo de la tecnología espacial.

(Sr. De Svoza e Silva, Brasil)

De manera semejante podrían presentarse propuestas concretas sobre la suspensión, reducción y, en última instancia, la destrucción de los distintos tipos de armas nucleares en el marco del desarme nuclear. Pensamos en una caracterización explícita de armas tales como los proyectiles de base terrestre, lanzados desde el mar o transportados por aire y sus respectivas ojivas. Si se dedica una atención seria y responsable a estas cuestiones, nos acercaremos indudablemente al objetivo final del desarme general y completo, que en los últimos tiempos tiende a desaparecer en el olvido.

No por simple coincidencia ni tampoco por un error al apretar el botón de votaciones en la Asamblea General se atribuye al desarme general y completo, en las decenas y decenas de resoluciones aprobadas a lo largo de los años, la distinción de ser el objetivo último de todos los esfuerzos de desarme. También en el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se confirma la resolución de la comunidad internacional y se trata de dar nuevo impulso en esa dirección. En todos esos documentos la comunidad de naciones ha dado al desarme nuclear el grado más alto de prioridad.

En otros instrumentos internacionales importantes se menciona también expresamente el desarme general y completo en cuanto objetivo fundamental. Sin embargo, no ha sido posible obtener nunca un compromiso firme, obligatorio e inequívoco en relación con el desarme nuclear. Por ejemplo, el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no va más allá de un compromiso asumido por todas las partes de "celebrar negociaciones de buena fe" sobre esas cuestiones. La importante decisión política que se pide a todos los países no poseedores de armas nucleares, es decir, que abandonen su derecho soberano a la opción nuclear, tiene como contrapartida la falta de todo compromiso firme en relación con el desarme nuclear por parte de las Potencias nucleares. El Brasil, entre otras voces autorizadas, expresó sus preocupaciones incluso antes de 1968. En este contexto podemos recordar el documento ENDC/178, de agosto de 1966, en que se exponen los principios que deben figurar en un instrumento justo y equilibrado sobre un régimen eficaz y duradero de no proliferación. Consideramos que esa posición es tan oportuna ahora como lo era en el decenio iniciado en 1960.

Por su parte, el Brasil ha dado amplia expresión internacional al apoyo que presta a la más plena utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos, al

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

tiempo que renunciaba inequívocamente a la adquisición de armas nucleares. Hemos firmado y ratificado el Tratado Antártico de 1959, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, el Tratado de Prohibición Parcial de Pruebas de 1963 y especialmente el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina de 1967, más conocido como Tratado de Tlatelolco.

He abordado las cuestiones relacionadas con la proliferación de las armas nucleares por dos razones principales que son, a nuestro parecer, muy pertinentes para nuestro debate sobre la cesación de la carrera de armamentos y el desarme nuclear. La primera es que la comunidad internacional se siente ahora cada vez más preocupada e inquieta por la constante adición de sistemas nuevos y cada vez más perfeccionados a los arsenales de las Potencias nucleares, especialmente de las superpotencias. Los acuerdos sobre control de armamentos concertados entre ellas parecen haber tenido efectos diametralmente opuestos a los objetivos que se pretendían alcanzar. La segunda razón es que las negociaciones sobre desarme nuclear orientadas a detener e invertir la actual escalada deben volver a constituir el centro mismo de las preocupaciones en este Comité. Se han descartado y descuidado durante mucho tiempo los serios debates y negociaciones sobre el desarme nuclear a causa de su supuesta complejidad. La cesación de la carrera de armamentos y el desarme nuclear con sinónimos de no proliferación vertical, tema que ha brillado por su ausencia en las conversaciones sobre desarme, tanto bilaterales como multilaterales. La continuación de la proliferación vertical de armas nucleares sin límite alguno y la aplicación de un régimen internacional de no proliferación horizontal no parecen, a largo plazo, compatibles entre sí.

Para avanzar hacia el desarme nuclear, que consideramos como la más urgente e importante cuestión actual, es indispensable que las Potencias nucleares den muestras de voluntad política a fin de negociar multilateralmente medidas eficaces de desarme nuclear. Las discrepancias entre las cinco Potencias nucleares deben resolverse rápidamente. Las formulaciones generales deben estudiarse, precisarse y detallarse, de manera que el Comité de Desarme pueda empezar a tratar propuestas concretas, realistas y negociables tanto de las Potencias nucleares como de los países que no poseen armas nucleares. La retórica no sustituye ni podrá sustituir nunca al desarme.

Sr. GARCIA ROBLES (México): En el párrafo 124 del Documento Final de su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Secretario General que estableciera "una Junta Consultiva de personas eminentes, seleccionadas sobre la base de su capacidad personal y teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa" para que lo asesorasen acerca de los diversos aspectos de los estudios que hubiera que realizar bajo los auspicios de las Naciones Unidas en materia de desarme y limitación de armamentos, incluso el programa de tales estudios.

La Junta Consultiva a que se refirió la Asamblea fue establecida por el Secretario General poco después y celebró su primer período de sesiones en noviembre de 1978 en el que, entre otras cosas, deliberó sobre las finalidades que deben cumplir los estudios de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos y acordó que entre ellas se contarán las siguientes:

- 1) Prestar asistencia en las negociaciones en marcha sobre desarme y limitación de armamentos;
- 2) Prestar asistencia en la identificación de temas concretos con miras a iniciar nuevas negociaciones;
- 3) Proporcionar un marco general de referencia para las deliberaciones y negociaciones actuales;
- 4) Evaluar la amenaza creada a la supervivencia misma de la humanidad por la existencia de armas nucleares y la continuación de la carrera de armamentos, así como su efecto sobre la seguridad internacional y el desarrollo, y promover la conciencia del público al respecto."

En 1979 la Junta celebró su segundo y tercer períodos de sesiones y, al examinar las funciones que tiene encomendadas, llegó a la conclusión de que la tarea de elaborar el programa comprensivo de estudios sobre el desarme tenía que ser un proceso permanente, que se realizaría a la luz de la elaboración de un programa de desarme de la misma índole. Ello no obstante, la Junta expresó su opinión de que, aunque deberá adoptar un enfoque integrado para dicha tarea, mientras llega a elaborarse un programa comprensivo de desarme sus recomendaciones sólo podrán abarcar algunos temas concretos que habrá que seleccionar con arreglo a las prioridades que les correspondan.

Por otra parte, la Junta confirmó la conclusión a la que había llegado desde su primer período de sesiones en el sentido de que ella misma podría proponer

(Sr. García Robles, México)

estudios al Secretario General, aunque no se le escapaba que era limitado el número de los que podrían realizarse provechosamente en la actualidad. Fue así como la Junta consideró las diversas propuestas relativas a la realización de estudios que le fueron presentados por sus miembros y, después de un análisis detenido de los argumentos aducidos por los autores de las mismas, convino en recomendar la realización de un solo estudio: el relativo a la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares. Esa recomendación, que el Secretario General hizo suya, dio origen a la decisión 34/422, aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1979, en virtud de la cual el Comité de Desarme ha recibido la semana pasada el estudio intitulado "Prohibición completa de los ensayos nucleares" (CD/86), preparado por los cuatro expertos consultores que ahí se indican con la asistencia del Centro de las Naciones Unidas para el Desarme.

Un examen concienzudo del estudio comprueba sin duda alguna cuán atinada fue la recomendación de la Junta para que se le elaborase. Sus autores, en efecto, mediante rigurosa selección del abundantísimo material existente, han sabido presentar en las 30 páginas que abarca una síntesis clara y metódica de los principales elementos que es preciso tener en cuenta acerca del tema, si es que se desea realizar lo que con toda razón se califica en la introducción como "un objetivo fundamental de las Naciones Unidas en la esfera del desarme". En nuestra opinión el estudio puede ser de gran utilidad, tanto para las negociaciones que es de esperar se reanuden pronto en el orden multilateral, como para una correcta información de la opinión pública internacional.

Lejos de mí la intención de glosar el contenido del documento de que vengo hablando. Su relativa brevedad debe ser por sí sola una invitación a que se le lea íntegramente, no una sino varias veces, dado que, aun agregando a las 30 páginas de que consta el estudio propiamente dicho, las que ocupan el prefacio y los anexos, el total sólo asciende a 53 páginas. Lo que deseo es únicamente mencionar algunos hechos y juicios de entre los muchos ahí expuestos, que me parecen acreedores a que se les destaque por su especial significación:

En primer lugar, refiriéndose al hecho de que ninguna otra cuestión en la esfera del desarme ha sido objeto de tanta preocupación, examen, estudio y negociación en el plano internacional como la de la cesación de los ensayos de armas nucleares, que ha figurado como tema separado en el programa de la Asamblea todos

(Sr. García Robles, México)

los años desde 1957 y sobre la cual la Asamblea ha aprobado 36 resoluciones, número muy superior al de las relacionadas con cualquier otro tema de desarme, los autores del estudio concluyen en el párrafo 60 del mismo:

"A pesar de todas esas decisiones de la Asamblea General, en particular la adopción de siete resoluciones en las que se condenaban los ensayos de armas nucleares, y de otras tantas resoluciones en las que se pedía que se concediese la máxima prioridad a la cuestión de la prohibición completa de los ensayos, la comunidad internacional sigue esperando todavía el tratado sobre la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. Siguen realizándose ensayos a pesar de las 24 resoluciones en las que se exhorta a que se suspendan todos los ensayos de armas nucleares en todos los medios." Más adelante, en el párrafo 115, recuerdan tres concesiones hechas por una de las partes en los siguientes términos:

"Los obstáculos a unas negociaciones efectivas entre la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos sobre una prohibición completa de los ensayos parecían haberse superado en 1977, cuando dichos Estados convinieron en que, en determinadas circunstancias, podría efectuarse una inspección sobre el terreno, a fin de verificar la aplicación del tratado, en que las explosiones con fines pacíficos estarían comprendidas en un protocolo que sería parte integrante del tratado y en que no sería necesaria la participación de todas las Potencias poseedoras de armas nucleares para que el tratado entrase en vigor."

Y en el siguiente párrafo concluyen:

"Al examinar esos problemas, conviene observar ante todo que se han aducido diversas razones para justificar la continuación de los ensayos nucleares. Una de las más citadas es que las explosiones de ensayo son necesarias para mantener la confianza en la fiabilidad de las armas almacenadas. A ello se han opuesto opiniones muy calificadas, según las cuales el estado de las armas nucleares almacenadas puede comprobarse sin recurrir a ensayos nucleares. Aun suponiendo que las armas nucleares puedan deteriorarse, esa deterioración afectaría a los arsenales de todas las Potencias nucleares. Además, expertos que han estudiado el problema consideran que cuanto menos confianza se tenga en las armas nucleares, menor sería la tentación de recurrir a ellas."

(Sr. García Robles, México)

En segundo lugar, advierten que las negociaciones trilaterales entre los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética, que culminaron en el instrumento generalmente conocido como tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares duraron únicamente diez días: del 15 al 25 de julio de 1963. La explicación de esta rapidez, que resulta tanto más extraordinaria si se la compara con más de veinte años infructuosamente dedicados a obtener una prohibición general, la proporcionan en forma inequívoca los párrafos 48 a 51 del estudio de los expertos, párrafos en los que puede leerse lo siguiente:

"Para 1963, los Estados Unidos y la Unión Soviética habían realizado ya una amplia serie de ensayos en la atmósfera y sabían que con los ensayos subterráneos, que continuarían, podría obtenerse la mayor parte de la información necesaria para el ulterior desarrollo de las armas nucleares. Ello facilitó, en gran parte, la conclusión del Tratado de prohibición parcial de los ensayos.

En la práctica, el Tratado de prohibición parcial de los ensayos no redujo la carrera de armas nucleares entre las principales Potencias nucleares, salvo en la medida en que impuso limitaciones técnicas a los ensayos subterráneos de armas termonucleares de gran potencia.

Después de la firma del Tratado aumentó en la práctica el ritmo de los ensayos. De las 1.221 explosiones nucleares que, según las informaciones, se realizaron entre 1945 y 1979, 488 lo fueron en los 18 años anteriores a la conclusión del Tratado y 733 en los 16 años transcurridos desde la firma de éste. Así pues, el ritmo de ensayos fue, por término medio, de 45 al año después del Tratado en comparación con 27 al año antes de la firma. Las tres Potencias nucleares partes en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos, es decir, los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética, han realizado más del 90% de las explosiones nucleares.

Pese al compromiso de esforzarse por lograr una prohibición completa de los ensayos, en la práctica no se celebraron negociaciones durante un decenio."

En tercer lugar, los párrafos de la declaración hecha por el Secretario General ante la CCD el 29 de febrero de 1972 relativos a la prohibición general de los ensayos -párrafos que, dicho sea de paso, la delegación de México se permitió citar íntegramente en su intervención del 21 de junio de 1979 (CD/PV.34)- se hallan reproducidos con sobra de razón en el apéndice del estudio. Entre esos párrafos,

(Sr. García Robles, México)

indudablemente los de mayor pertinencia para cualquier negociación sobre este asunto son los que se hallan concebidos en los siguientes términos:

"Cuando se tienen en cuenta los medios existentes de verificación por métodos sísmicos o de otra índole y las posibilidades que brindan los procedimientos internacionales de verificación tales como las consultas, encuestas y lo que ha venido a llamarse "verificación mediante reto" o "inspección por invitación", es difícil comprender cualquier nueva demora en lograr un acuerdo de prohibición de los ensayos subterráneos.

A la luz de todas estas consideraciones, he de llegar a la inescapable conclusión de que los riesgos potenciales de continuar los ensayos subterráneos de armamentos nucleares pesan mucho más que cualesquiera riesgos posibles de poner fin a tales ensayos."

En el prefacio que para el estudio ha escrito el Secretario General se halla además el siguiente enfático e inequívoco pronunciamiento:

"En la primera declaración que hice ante la Conferencia del Comité de Desarme en 1972, señalé que, en mi opinión, todos los aspectos técnicos y científicos del problema se habían estudiado tan a fondo que sólo se necesitaba una decisión política para llegar a un acuerdo. Sigo manteniendo esa opinión. El problema puede y debe resolverse ahora."

El propio alto funcionario internacional había dicho en 1972:

"La impaciencia y el descontento general de los Estados no poseedores de armas nucleares ante el hecho de que las Potencias nucleares no hayan puesto fin a los ensayos de armamentos nucleares se han manifestado claramente...". El estudio que ahora hemos recibido complementa muy adecuadamente ese bien fundado juicio con la siguiente declaración expuesta en el párrafo 15:

"Ante el fracaso de los esfuerzos por poner fin a los ensayos de armas nucleares muchos Estados han expresado una decepción y descontento cada vez mayor. En general, los Estados no poseedores de armas nucleares han llegado a considerar el logro de una prohibición completa de los ensayos como la prueba decisiva de la determinación de los Estados poseedores de esas armas para detener la carrera de armamentos."

Mi delegación estima que en un año como el actual; en el que deberá efectuarse la segunda conferencia de revisión del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares, evaluaciones como las dos que acabo de citar no debieran ser

(Sr. García Robles, México)

menospreciadas por los tres Estados poseedores de armas nucleares que actúan como depositarios del Tratado. Creemos que éstos debieran hacer, no ya lo posible, sino también lo imposible para que en el período de sesiones de verano se cree un grupo de trabajo del Comité de Desarme, destinado a negociar un proyecto de tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares tomando en cuenta los elementos que, como fruto de las negociaciones trilaterales, se le transmitan.

No hay que olvidar que en el preámbulo de ese tratado se insistió en la necesidad de "alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares" y que en su artículo VI se contrajeron compromisos tocante a "la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear".

Precisa también tener muy presente que cuando se iniciaron las negociaciones sobre el Tratado de no proliferación, la Asamblea General hizo hincapié en que un equilibrio aceptable entre las responsabilidades y obligaciones mutuas de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares constituye un elemento indispensable para que el régimen de no proliferación resulte aceptable para todos.

Sr. SUMMERHAYES (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) [traducido del inglés]: Señor Presidente, quiero sumarme a las delegaciones que le han dirigido una cordial bienvenida en calidad de Presidente del Comité durante el presente mes. Sin duda será un motivo de satisfacción para usted, como lo es para mi delegación, que durante el desempeño de su cargo se haya podido llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes, permitiendo que los cuatro grupos de trabajo de este Comité inicien sus labores.

Quisiera aprovechar la oportunidad, antes de que termine el período de sesiones de primavera del Comité, para hacer hoy unas cuantas observaciones sobre la cuestión de las nuevas armas de destrucción en masa y de las armas radiológicas. En las últimas sesiones plenarias hemos escuchado con interés varias intervenciones sobre ambos temas.

En una declaración formulada en julio del año pasado, mi delegación acogió con agrado la iniciativa conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética, que presentaron los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas. En esa ocasión hicimos una serie de preguntas sobre el proyecto, y ahora esperamos con interés que el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas realice un debate a fondo acerca de estos aspectos, junto con aquellos planteados por otras delegaciones.

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

Tras examinar nuevamente el proyecto conjunto y oír las observaciones de las delegaciones, se nos ocurren una o dos ideas que parece interesante traer a nuestros debates en este momento.

En primer lugar, en lo que respecta al párrafo 2 del artículo II del proyecto de tratado, se ha expresado la preocupación de que seguiría siendo lícito utilizar como arma el material radiactivo producido por una explosión subterránea. A nuestro parecer, se trata solamente de un problema marginal: en la práctica sería en extremo difícil reunir este material y, en todo caso, una vez que el material reunido se colocara en un dispositivo vector, caería de inmediato bajo la prohibición del párrafo 1 del mismo artículo del tratado.

De manera semejante, al tiempo que entendemos plenamente y compartimos la opinión expresada por varios representantes en el sentido de que ese tratado no debe proscribir ni limitar los usos pacíficos del material radiactivo, no creemos que ello deba ser motivo de grave preocupación. De los artículos II y III del proyecto de los Estados Unidos y la Unión Soviética se deduce claramente que el tratado se aplica tan sólo a los usos de la radiactividad que puedan provocar -y cito textualmente- "destrucción, daños o perjuicios", y en el artículo V se excluye específicamente del alcance del tratado la utilización con fines pacíficos. Sin embargo, podría fortalecerse el artículo V añadiendo una frase en la que se previera expresamente el intercambio de información entre Estados, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo III de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles.

En lo que respecta al artículo VII del proyecto, nos interesaría escuchar en su momento las razones de la enumeración de ciertos tratados en la esfera del control de armamentos. En particular, no estamos enteramente seguros de saber por qué se ha elegido aquí, para mencionarlo específicamente, el Protocolo de Ginebra de 1925.

Por último, en lo que respecta al artículo XI, nos bastaría aceptar el período de diez años que, según se ha sugerido, debe transcurrir antes de que se celebre una conferencia de revisión del tratado. Habida cuenta del número cada vez mayor de reuniones que sobre el control de los armamentos se celebran ahora, consideramos que ese período es razonable en el caso de un tratado cuyo funcionamiento deberá plantear, a nuestro parecer, muy pocos problemas.

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

Quisiera referirme ahora al tema mucho más amplio de la prohibición de las nuevas armas de destrucción en masa. Como sabe el Comité por las intervenciones de mi delegación, tanto en esta tribuna como en las Naciones Unidas, el Gobierno del Reino Unido, como otros, está firmemente convencido de que sería muy grave y lamentable que se inventaran y desplegaran para ser utilizadas nuevas armas de destrucción en masa. Por ello hemos auspiciado en dos oportunidades resoluciones en que la Asamblea General de las Naciones Unidas insta a los Estados a que se abstengan de desarrollar dichas armas, y hemos pedido al Comité que mantenga su vigilancia en la materia.

El Comité ha escuchado la propuesta, presentada recientemente en una forma ligeramente revisada por el distinguido representante de la Unión Soviética el 1º de abril, de que el Comité establezca un grupo de expertos sobre el tema. Mi delegación considera que los miembros del Comité deben preguntarse seriamente cuál sería el propósito de dicho órgano. En lo que respecta a la necesidad de controlar la posible aparición de nuevas armas de destrucción en masa observamos que, si bien se ha dedicado tiempo al debate de este tema en los tres últimos períodos de sesiones del Comité de Desarme y de la Conferencia del Comité de Desarme, las contribuciones han sido escasas y no se ha presentado prueba tangible de ninguna clase de que existan, o incluso de que puedan existir, nuevas armas de destrucción en masa.

Otra tarea propuesta para el grupo de expertos sería preparar el proyecto de un acuerdo amplio sobre el tema. La delegación británica quisiera saber cómo puede negociarse un acuerdo amplio sobre lo que sería todavía un tema hipotético, puesto que, por definición, la intención sería legislar acerca de armas que aún no se han inventado. Siempre hemos sostenido la opinión -que hasta ahora no hemos visto rebatida- según la cual los tratados sobre desarme, para constituir la base de una auténtica confianza internacional, deben tener un alcance específico y contener procedimientos de verificación cuidadosamente preparados. Por lo tanto, nos parece que un tratado relativo a armas hipotéticas no cumple esas condiciones. Otra de las funciones previstas para el grupo de expertos consistiría en preparar acuerdos concretos sobre los distintos tipos de armas de destrucción en masa que pudieran determinarse. En principio, esa actividad tiene indudablemente sentido en cuanto contribución al control de armamentos en general pero, en la práctica, ello dependería de que se determinaran esas armas. Como ya he dicho, hasta ahora no se ha

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

determinado ninguna de estas armas. Si durante nuestros exámenes periódicos del tema el Comité descubriera una posible nueva arma de destrucción en masa, entonces, y solamente entonces, a nuestro juicio, resultaría viable y apropiada esa tarea. Por consiguiente, nos inclinamos a pensar que la propuesta de crear un grupo de expertos aún es prematura.

Sr. PFEIFFER (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]:

Permítame felicitarle por su elección a la Presidencia del Comité de Desarme para el corriente mes. Al mismo tiempo, deseo expresar mi agradecimiento al Presidente del mes pasado, el Embajador Yu Pei-Wen. Tanto él como su predecesor, el Embajador McPhail, realizaron los preparativos necesarios para que usted pudiese anunciar los presidentes de los cuatro grupos de trabajo que el Comité había decidido establecer en una etapa anterior de su labor.

Reconocemos que se ha logrado consenso respecto de la designación de los presidentes de los grupos de trabajo correspondientes a 1980. En los días restantes nos sumaremos a los esfuerzos comunes para recuperar el tiempo perdido en las consultas un tanto prolongadas acerca de esta cuestión. Esperamos que en estos próximos días será posible trazar las líneas conforme a las cuales podamos avanzar con el trabajo efectivo en los grupos de trabajo durante el período de sesiones del verano.

La delegación de la República Federal de Alemania se ha abstenido de abordar en el pleno cuestiones de nuestro programa que a nuestro entender podían tratarse mejor en los grupos de trabajo. Me remito a mi declaración hecha el 25 de marzo en sesión plenaria en el sentido de que formularemos observaciones más detalladas en el curso de los debates que se realicen en los grupos de trabajo.

Habiendo expresado mi reconocimiento por el establecimiento de los grupos de trabajo, no ocultaré nuestra decepción al comprobar que hasta el momento no ha sido posible tomar una decisión respecto de la invitación a los no miembros que deseen hacer uso de la palabra en el Comité. Es de lamentar que unos países que ya han dado pruebas de su interés y dedicación y demostrado que pueden aportar contribuciones valiosas a la causa del desarme no hayan tenido hasta la fecha la posibilidad de participar activamente en la labor del Comité de Desarme. A nuestro juicio, es muy de lamentar que se hayan creado vinculaciones que, habida cuenta del mandato del Comité de Desarme, no se pueden justificar.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de la República Federal de Alemania por su declaración y tomo nota de la petición sobre la que el Comité deberá pronunciarse ulteriormente. Como ya he dicho, estoy a su disposición para seguir considerando esta cuestión.

Sr. ISSRAELYAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: La delegación soviética desea hoy formular observaciones acerca de algunas de las intervenciones hechas en la sesión precedente del Comité.

El jefe de la delegación estadounidense dio lectura a una declaración dedicada al empleo de armas químicas. Como es sabido, la cuestión no es nueva, ya que fue planteada reiteradamente por la comunidad internacional en los años en que los Estados Unidos libraban una guerra contra el Viet Nam, y cuando las tropas estadounidenses utilizaban en gran escala armas químicas contra los pueblos de Indochina, cuyas graves consecuencias padecen todavía no sólo los vietnamitas, sino también muchos miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos que participaron en dicha guerra. Ahora esta cuestión vuelve a plantearse. El Gobierno de la República Democrática del Afganistán ha hecho recientemente, el 11 de abril del año actual, una declaración en la que se exponen asimismo los hechos relacionados con la utilización de armas químicas por las fuerzas contrarrevolucionarias en el Afganistán (CD/89).

¿Cuál ha sido la respuesta de la delegación estadounidense? Ante todo, ha reiterado las alegaciones difamatorias acerca del empleo por las tropas soviéticas de armas químicas en el Afganistán, sin aportar no obstante ninguna -repito, ninguna- prueba al respecto.

En la declaración se hizo nuevamente referencia a los distintos comunicados de prensa. Por nuestra parte, estimamos necesario aportar algunos ejemplos para poner de manifiesto el verdadero carácter y el valor de tales comunicados. Así, el corresponsal de la agencia estadounidense United Press International en Hong Kong, Sr. Miller, que apareció en el Afganistán no se sabe cómo, publicó el relato de un supuesto "testigo" acerca del empleo por la aviación soviética de "sustancias tóxicas" en la provincia de Kunar, redactado en los términos siguiente: "El gas penetró en la casa, y yo me desplomé. Quedé dormido, sin despertarme durante cerca de dos horas. Cuando me desperté, no podía comprender dónde me encontraba". Según parece, al percatarse del carácter poco convincente de las pruebas aportadas por ese "testigo", Miller añadió a su comunicado: "El hecho del ataque aéreo, que tuvo lugar el 22 de febrero, no pudo ser confirmado por fuentes independientes..."

(Sr. Issraelyan, URSS)

Otro ejemplo. El New York Post comunicó recientemente que disponía de "pruebas fragmentarias" acerca del supuesto empleo de "sustancias químicas tóxicas" por las tropas soviéticas. Varios días después, el New York Times reprodujo esas mismas noticias, remitiéndose a ciertos "conocidos rusos" anónimos.

¿Qué cabe decir de todos esos comunicados difundidos por los medios de información de masas de los Estados Unidos y recogidos después por otros órganos de prensa antisoviéticos, ávidos de sensacionalismo y de rumores? Hay en el Oriente un refrán que dice: "No se puede ocultar el camello debajo de la bata". Del mismo modo, no se puede hacer pasar la mentira por verdad, incluso cuando tal mentira es difundida por periódicos que tienen pretensiones de seriedad.

En apoyo de su tesis acerca del pretendido empleo por las tropas soviéticas de armas químicas en el Afganistán, el jefe de la delegación estadounidense en el Comité de Desarme no encontró nada mejor que remitirse a la intervención de su colega en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esa referencia difícilmente puede convencer a alguien, ya que sería difícil esperar que la declaración hecha por el representante del Gobierno estadounidense en la sala contigua se difiriera de la declaración hecha en esta sala. Ahora bien, quisiéramos referirnos a otro aspecto. En la mencionada declaración hecha en la Comisión de Derechos Humanos tampoco se citan hechos reales, sino que se hace referencia a los comunicados de prensa en el sentido de "que es posible -subrayo, es posible- que las tropas soviéticas y las tropas afganas que colaboran con ellas hayan utilizado agentes químicos letales...". Por supuesto, en esa intervención tampoco se aportan pruebas detalladas sobre esta cuestión, a las que aludió vagamente el representante de los Estados Unidos en la Comisión de Derechos Humanos.

Finalmente, el propio representante de los Estados Unidos en nuestro Comité declaró abiertamente que "hasta la fecha, el mundo no dispone de pruebas físicas concluyentes acerca del empleo de armas químicas letales por las tropas soviéticas en el Afganistán". Cabe preguntarse, ¿por qué los Estados Unidos se permiten especular en torno a esta cuestión, emponzoñando la atmósfera, en particular dentro del Comité de Desarme?

Otra importante conclusión que se desprende de la intervención de la delegación estadounidense consiste en que en ella se reconoce de hecho la posibilidad de que las bandas de mercenarios en el Afganistán utilicen armas químicas fabricadas en

(Sr. Issraelyan, URSS)

los Estados Unidos de América. El representante estadounidense ha declarado sin rodeos que, en el pasado, los Estados Unidos suministraron y vendieron algunos agentes químicos a los gobiernos con quienes mantenían acuerdos de seguridad. Ciertamente es que ese representante ha declarado que los Estados Unidos no poseen información acerca de la transferencia de tales agentes químicos, fabricados en los Estados Unidos, a las bandas de mercenarios. Pero la respuesta a esta cuestión la da el Gobierno de la República Democrática del Afganistán, cuyas fuerzas armadas, tras la derrota de un grupo de contrarrevolucionarios en una región de la provincia de Herat, capturaron a ese grupo granadas químicas de fabricación estadounidense.

Para no ser gratuitos, como lo son quienes se inventan diversas noticias acerca de la utilización de armas químicas por las tropas soviéticas, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán celebró una conferencia de prensa en la que se exhibieron granadas de mano marcadas con el sello de "hecho en el Laboratorio Federal Salisbury, EE.UU., 1978". En el curso de la conferencia de prensa también se demostraron los efectos de tales agentes químicos en los animales. Por lo que respecta a nosotros, nos es difícil comprender la ironía que se estila en la intervención del embajador estadounidense en relación con la demostración de los efectos nocivos de los agentes químicos en los animales. ¿Esperaba quizás que los efectos de las armas químicas, fabricadas en los Estados Unidos, se demostraran en las personas?

El representante estadounidense se permitió calificar de "espectáculo" la mencionada conferencia de prensa y trató de poner en duda los hechos reales irrefutables de que se habla más arriba.

Si subsisten dudas a este respecto, permítanme que cite el documento CD/89: "El Gobierno del Afganistán está dispuesto a investigar y examinar, junto con autoridades internacionales competentes, la utilización y los efectos de esas granadas de fabricación estadounidense y mostrar cómo esos mercenarios exportados las utilizan contra la población pacífica".

Por último, deseo decir algunas palabras acerca del tono de la intervención de la delegación estadounidense. Esa intervención se caracterizó por su forma grosera; en ella se hicieron numerosas arremetidas contra mi país y contra la República Democrática del Afganistán, y el tono fue malhumorado, irritable. Por otra parte, nos consta que el jefe de la delegación estadounidense en el Comité es una persona equilibrada, tranquila. Pues bien, a este respecto sólo cabe decir: "Júpiter, te enojas, luego no tienes razón".

(Sr. Issraelyan, URSS)

Deseo referirme sucintamente a la intervención del representante de China. Tenemos la impresión de que ese representante no ha comprendido el fondo de las observaciones críticas dirigidas por el representante de Polonia, Embajador Sujka, al Presidente del Comité el mes de marzo del año actual.

La delegación soviética suscribe sin reserva las observaciones de la delegación polaca. En marzo del año en curso, el Presidente del Comité causó un grave perjuicio a la labor del Comité al difundir, sin consultar previamente al Comité, el documento CD/76, a sabiendas de que no podía existir en el Comité un consenso respecto de ese documento, aunque sólo fuera por el hecho de que el grupo de delincuentes, que pretenden representar a la "Kampuchea Democrática" inexistente, no ha sido reconocido por una gran mayoría de los Estados miembros del Comité, a saber, por los países socialistas, por muchos países no alineados y por muchos Estados occidentales. Habida cuenta de que el jefe de la delegación china es un diplomático experimentado, no podemos consentir que sea tan ingenuo como para no comprender que, en tales circunstancias, el Comité se metería en un atolladero. Sobre todo cuando se supo que no se le informó acerca de tal perspectiva.

Ninguno de los ocho Presidentes precedentes del Comité se permitieron en ningún momento dar instrucciones acerca de la distribución de un documento que podría suscitar controversias en el Comité. Como es sabido, una situación de esa clase se creó por primera vez en el Comité precisamente en marzo de 1980. Por consiguiente, al distribuir un documento notoriamente controvertido, el Presidente creó, en marzo de 1980, un precedente peligroso que, como cabía esperar, ha desviado durante mucho tiempo la atención que debe prestar el Comité al examen de los problemas esenciales del desarme.

Además, por primera vez en la historia del Comité de Desarme, la delegación china ha bloqueado la participación en sus trabajos de un Estado no miembro de ese órgano. También en este caso la delegación china ha creado un precedente peligroso que ha menoscabado ya gravemente la autoridad del Comité. Además, esa acción va dirigida contra un Estado a cuya participación en los trabajos del Comité no se opuso nadie en 1979. Todos los 39 miembros del Comité de Desarme apoyaron el año pasado la solicitud de la República Socialista de Viet Nam, país que participó en los trabajos del Comité. La posición injusta y discriminatoria de China resulta tanto

(Sr. Issraelyan, URSS)

más evidente cuanto que se trata de un Estado que ha sido víctima de la utilización en gran escala de armas químicas y que, como es lógico, tiene algo que decir sobre la cuestión de las consecuencias reales y el enorme peligro que entraña el empleo de tales armas.

En cuanto al carácter y el papel de la permanencia provisional de las tropas soviéticas en el Afganistán -cuestión que en realidad nada tiene que ver con la labor del Comité de Desarme, pero que constituye el tema predilecto de las intervenciones de la delegación de China-, desearía señalar lo siguiente:

Las tropas soviéticas en el Afganistán cumplen el mismo deber internacionalista de prestación de ayuda al pueblo afgano en su lucha contra las fuerzas externas e internas de la contrarrevolución que el que cumplieron en 1945 cuando ayudaron al pueblo chino en su lucha contra las fuerzas externas e internas de la reacción. Como es sabido, el concurso prestado por el ejército soviético en la liberación de la región nordeste de China y la consiguiente permanencia provisional de dicho ejército en territorio chino merecieron la elevada opinión de la República Popular de China y del pueblo chino.

Confiamos en que la delegación china, a la par que otras delegaciones, no hayan olvidado esa página de la historia, ni tampoco el historial de la lucha en torno al reconocimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, a la que ya hemos hecho referencia.

En su intervención pronunciada el 5 de febrero, el jefe de la delegación china manifestó: "China ha decidido tomar parte en los trabajos del Comité desde este año; estamos dispuestos a unirnos a todos los miembros del Comité participando activamente en las deliberaciones, y a aportar nuestra contribución al progreso de un verdadero desarme y a la causa de la paz."

Han transcurrido tres meses desde que se hizo esa declaración, pero debemos reconocer sinceramente que, por nuestra parte, no hemos notado que la delegación china haya presentado cualesquiera medidas o propuestas constructivas. En cambio, venga o no venga al caso, durante el curso del debate general o al examinar la cuestión de las armas químicas y las cuestiones de organización, se lanzan periódicamente alegaciones antisoviéticas. ¿No creen ustedes, señores delegados chinos, que esas alegaciones son excesivas y que ha llegado el momento de poner fin a semejante práctica? ¿O es que la delegación china ve en ello su contribución a la labor del Comité?

(Sr. Issraelyan, URSS)

Esperamos que la delegación china comprenda, por fin, que el Comité de Desarme es un órgano serio en el que deben celebrarse negociaciones constructivas sobre el problema más candente de la actualidad, es decir, el problema del desarme, en lugar de emponzoñar de manera sistemática e inoportuna el ambiente con alegaciones antisoviéticas.

En la carta acerca de las tareas del Segundo Decenio para el Desarme, dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, A. A. Gromyko, al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Waldheim, se señala que, a juicio de la Unión Soviética, en las actuales circunstancias internacionales es indispensable no relajar, sino más bien intensificar, los esfuerzos de todos los Estados amantes de la paz con el fin de fortalecer la paz, eliminar el peligro de la guerra y adoptar medidas concretas para frenar la carrera de armamentos y lograr el desarme.

La Unión Soviética ha señalado reiteradamente que está dispuesta a limitar y prohibir, sobre una base mutua y previo acuerdo con otros Estados, cualesquiera tipos de armas, sin que ello redunde en detrimento de la seguridad de ningún Estado y sobre la base de la reciprocidad plena de los Estados que disponen de los respectivos armamentos.

Conforme a este criterio, la delegación soviética apoya resueltamente la propuesta presentada en la sesión precedente por el Sr. Gharekhan, Embajador de la India, acerca de la necesidad de crear, en el ámbito del Comité, un grupo de trabajo sobre las cuestiones del desarme nuclear. Deseamos confirmar asimismo que la delegación soviética no se opone al establecimiento de un grupo de trabajo sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, en el que participaran todas las Potencias nucleares y que tuviera por misión el examen de la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares.

Sr. ALLISON (Nigeria) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, en nombre de mi delegación deseo declarar cuánto nos complace verle ocupar la Presidencia durante el mes de abril, así como ofrecerle nuestro apoyo constante para el resto de su mandato. También deseamos felicitarle por el ímprobo esfuerzo personal que ha hecho para resolver algunos de los problemas más espinosos de este Comité. Como bien sabemos, se necesita el lenguaje enérgico de los fuertes y las súplicas de los débiles para establecer un equilibrio en el mundo. Mi delegación opina que la respuesta a las acusaciones y contraacusaciones que se hacen en el pináculo del poder del mundo es el desarme completo.

(Sr. Allison, Nigeria)

Hago uso de la palabra esta mañana en calidad de actual coordinador del Grupo de los 21 para reiterar la posición del Grupo respecto de la cuestión de un tratado de prohibición completa de los ensayos, que figura en el programa de esta semana.

Quisiera señalar a la atención del Comité la declaración hecha por el Sr. Shitemi, de Kenya, en nombre del Grupo el 4 de marzo de 1980, contenida en el documento CD/72, en la que el Grupo de los 21 se refería a su declaración de 27 de febrero de 1980 sobre el establecimiento de grupos de trabajo (CD/64), y que es pertinente porque esos grupos sobre armamentos proporcionan el mejor mecanismo disponible para la realización de negociaciones concretas en el Comité. A continuación el Grupo instaba a que se establecieran grupos de trabajo sobre el tema del programa del Comité titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares" durante la primera parte de su período de sesiones de 1980, es decir, de ser posible, durante el actual período de sesiones de primavera.

El Grupo desea señalar aquí que sigue convencido de ello y considera que debe establecerse sin más demora un grupo de trabajo especial sobre la prohibición de ensayos nucleares. Hemos aprovechado todas las oportunidades para hacer hincapié en la urgencia e importancia de celebrar un tratado de prohibición completa de los ensayos. Este sentido de urgencia es compartido por la comunidad internacional, como se expresó en la resolución 34/73 de la Asamblea General en que se piden encarecidamente negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares como asunto que reviste máxima prioridad.

Los tres Estados poseedores de armas nucleares que participaron en las conversaciones preparatorias sobre un tratado de prohibición de los ensayos nucleares comparten la responsabilidad especial de lograr que sus negociaciones lleguen a una conclusión positiva y pronta conforme a la voluntad de la Asamblea General. El Grupo de los 21 pide a los tres negociadores que presenten al Comité un informe detallado sobre el estado de sus trabajos. Sin embargo, opinamos que las negociaciones en el Comité no deben esperar necesariamente el informe de las conversaciones trilaterales.

El Grupo toma nota de la propuesta de una de las delegaciones en el sentido de que el Comité de Desarme comience su labor sobre los aspectos institucionales y administrativos de una red internacional de vigilancia sísmica. Ahora bien, el Grupo de los 21 opina que el mandato básico de todos los grupos de trabajo debe

(Sr. Allison, Nigeria)

consistir en realizar negociaciones concretas para la aplicación de las medidas convenidas solicitadas en el Documento Final. Por consiguiente, un grupo especial sobre la prohibición de los ensayos nucleares debe concentrarse concretamente en las cuestiones centrales de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares y no en cuestiones secundarias que podrían abordarse en un comité o en subgrupos técnicos creados por el Grupo de Trabajo.

En conclusión, quisiera citar las palabras siguientes del prefacio del Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, al informe sobre prohibición completa de los ensayos nucleares, CD/86: "En la primera declaración que hice ante la Conferencia del Comité de Desarme en 1972 señalé que, en mi opinión, todos los aspectos técnicos y científicos del problema se habían estudiado tan a fondo que sólo se necesitaba una decisión política para llegar a un acuerdo. Sigo manteniendo esa opinión. El problema puede y debe resolverse ahora. Esta es una opinión que el propio informe confirma y en el Grupo de los 21 estamos convencidos de que este Comité tiene la voluntad política para conseguirlo.

EL PRESIDENTE: Agradezco la declaración del representante de Nigeria en su nombre, así como en el nombre del Grupo de los 21, y estoy seguro que el Comité tomará nota de la misma a los efectos correspondientes.

Sr. TERREFFE (Etiopía) [traducido del inglés]: Camarada Presidente, quisiera hacer unas breves observaciones sobre los pareceres expresados por mi delegación con respecto al tema del programa relativo a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Como la capacidad de producir armas nucleares ha seguido aumentando gracias a la difusión de la tecnología nuclear, la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares constituye, en efecto, el centro mismo de la cuestión del desarme.

El informe del Secretario General de las Naciones Unidas (CD/86) sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares, que fue presentado al Comité la semana pasada, traza la historia del tema y revela, entre otras cosas, que el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, que requirió cinco años de negociaciones, no disminuyó el ritmo de la carrera de armamentos nucleares entre las principales Potencias nucleares. Como lo ha señalado ya el Embajador García Robles, de la delegación de México, en realidad, el ritmo de los ensayos ha aumentado. De las 1.221 explosiones nucleares que, según se informó, se llevaron a cabo entre 1945 y 1979, 488 se efectuaron en los 18 años anteriores a la celebración del Tratado y 733 en los 16 años después de la firma del Tratado.

(Sr. Terrefe, Etiopía)

De manera semejante, los arsenales de armas nucleares estratégicas siguen creciendo hasta tal punto que en la actualidad hay, según los informes, más de 17.000 ojivas nucleares en los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Además de estos hechos, el creciente enfrentamiento entre las principales Potencias nucleares y las situaciones cada vez más peligrosas que surgen, en particular en las regiones del Golfo Pérsico, el Mar Rojo y el Océano Indico, así como la adopción de planes para el despliegue de nuevos tipos de proyectiles nucleares de alcance medio en la Europa occidental y la demora en la ratificación del acuerdo SALT II, redundan en detrimento de la distensión e incrementan las sospechas mutuas.

Las partes en la negociación trilateral de una prohibición completa de los ensayos todavía no han presentado su informe al Comité. Habida cuenta de que en la Declaración Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, así como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se concede la máxima prioridad a ese tema, el Grupo de los 21 ha pedido que se establezca un grupo de trabajo sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, propuesta que la delegación etíope había hecho suya.

Quisiera también reiterar nuestro apoyo a la iniciativa presentada en ese sentido por los países socialistas en el documento CD/4, que sigue siendo una contribución valiosa al debate sobre el tema.

En febrero del año pasado, la delegación etíope expresó su vivo deseo de que el Comité de Desarme examinase las propuestas que figuran en el documento CD/4 y en las que se propone que se inicien consultas y negociaciones destinadas a poner fin a la producción de todo tipo de armas nucleares y a reducir gradualmente las existencias de tales armas hasta que se logre su destrucción completa. Los países en desarrollo, que constituyen la mayoría abrumadora de la población mundial, aspiran a que se ponga fin a la carrera de armamentos y se reduzca el enfrentamiento entre las Potencias nucleares. Nos resulta desconcertante que aumente la amenaza del uso de la fuerza como medio de resolver las diferencias internacionales. Estos son motivos suficientes para iniciar inmediatamente serias negociaciones en el Comité con carácter prioritario y con miras a lograr pronto la celebración de un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares.

Con permiso del Presidente, quisiera referirme brevemente a la labor del Comité. Vemos con pesar las tendencias ostruccionistas que se están haciendo demasiado

(Sr. Tarrefe, Etiopía)

evidentes en la labor del Comité. Es de lamentar que hayamos permitido que cuestiones ajenas distraigan nuestras energías y demoren la labor del Comité, en particular en lo que respecta a la participación de Estados no miembros. So pretexto de discutir aspectos de procedimiento en nuestros trabajos, algunos miembros tienden a plantear problemas espinosos que están fuera del ámbito del Comité.

Como varias delegaciones han señalado su posición con respecto a la cuestión de la representación de Kampuchea, quisiera hacer constar que el Gobierno de mi país reconoce al Gobierno de la República Popular de Kampuchea como legítimo representante del pueblo de Kampuchea.

En conclusión, camarada Presidente, quisiera agradecerle los esfuerzos constantes e infatigables que ha dedicado usted a lograr un consenso en lo que respecta a la elección de los presidentes de los cuatro grupos de trabajo especiales, uno de los cuales ya ha iniciado sus trabajos.

Sr. PEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Muchas gracias.

Sr. Presidente. Mi declaración de hoy constará de dos partes; la primera la haré en nombre de mi delegación y la segunda en nombre de un grupo de países entre los que actuó como coordinador durante este período de sesiones. No será una sorpresa para nadie que comience mi declaración manifestando, una vez más, que el Gobierno de los Países Bajos atribuye gran importancia a la pronta celebración de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Seguimos repitiendo esto, como muchos otros hacen en este Comité y en otros lugares, porque estimamos no sólo que la prohibición completa de los ensayos constituirá un logro muy importante en el campo del control de armamentos y del desarme, sino también que debe ser posible alcanzarlo en breve plazo. La importancia eminente que reviste el tratado de prohibición completa de los ensayos para frenar la carrera armamentista, en particular la carrera de armas nuclearés, es de una evidencia palmaria.

En varias ocasiones hemos dicho, tanto en este Comité como en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que la celebración de un tratado de prohibición completa de los ensayos no debe depender de la ratificación del acuerdo SALT II. El 5 de febrero del presente año, decía mi delegación: "Como ya hemos indicado en otras ocasiones, tanto en el Comité de Desarme como en la Asamblea General, la posibilidad de que el acuerdo SALT II no se ratifique en una fecha cercana hace aún más necesario alcanzar cuanto antes un acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares". La Asamblea General ha aprobado asimismo varias resoluciones en las que se pide la pronta prohibición completa de los ensayos.

(Sr. Fein, Países Bajos)

Aparte de frenar la carrera de armamentos, reduciendo las posibilidades de desarrollo de nuevas armas nucleares en los Estados poseedores de dichas armas, un tratado adecuado de prohibición completa de los ensayos constituiría asimismo un estímulo para que los Estados no nucleares no desarrollasen armamentos nucleares, como tal vez podrían sentirse inclinados a hacer. Esta ventaja adicional de la prohibición completa de los ensayos no ha sido negada por las tres Potencias nucleares que participan en las negociaciones trilaterales.

Así pues, parece que, si lamentablemente no llegara a concretarse la prohibición completa de los ensayos nucleares, es de temer que ello afectaría no sólo al desarme, sino también a otras medidas de control de armamentos, incluso nuestros esfuerzos por evitar la ulterior difusión de las armas nucleares.

El Comité de Desarme debe examinar en esta perspectiva sus responsabilidades y su posible función en cuanto tribuna para efectuar serias negociaciones multilaterales. Por nuestra parte creemos, y estoy seguro de que nuestra opinión es compartida por todos o por casi todos los miembros del Comité, que éste no puede permitirse una actitud pasiva frente a cuestión tan importante. Debemos dar al Comité de Desarme un papel adecuado que desempeñar en relación con la prohibición completa de los ensayos.

Nos parece que la labor del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre fenómenos sísmicos apunta en la buena dirección y que debemos explorar si sería útil y deseable realizar nuevas actividades en tal sentido. La propuesta tan interesante y constructiva presentada por la delegación de Australia con el apoyo del Canadá debe también examinarse, puesto que estamos de acuerdo en que esas actividades podrían constituir una sólida base para más adelante.

Hemos escuchado con especial atención la interesante declaración formulada el martes pasado por el Sr. Behm, de la delegación de Australia. Instamos a Australia a que siga en esta línea, y desde luego estudiaremos la cuestión para volver a ella en una fase ulterior de nuestras deliberaciones.

A fin de permitir que el Comité de Desarme desempeñe el papel constructivo que se requiere de él, y teniendo asimismo en cuenta la segunda Conferencia de examen del tratado de no proliferación, es indispensable que las tres partes negociadoras presenten un amplio informe al Comité de Desarme en una fecha próxima. Ese informe deberá contener informaciones adecuadas no sólo sobre los progresos alcanzados, sino también sobre el carácter de los problemas pendientes.

(Sr. Fein, Países Bajos)

En lo que se refiere a los problemas de verificación, comprendemos que el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética habrán de requerir nuevas disposiciones generales en cuanto a ciertos aspectos de la verificación, pero ello no debe impedir que el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sea, fundamentalmente, un instrumento multilateral; esto es indispensable a fin de que el tratado resulte bastante importante como para que otros Estados se adhieran a él. De no ser así, la prohibición completa de los ensayos perdería parte de su valor en cuanto medida de control de armamentos.

Por lo tanto, la prohibición completa de los ensayos sólo tendrá efectos sobre el régimen de la no proliferación si constituye un instrumento verdaderamente multilateral. Con un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de que no tuviera suficiente carácter multilateral, se correría el riesgo de lograr pocas adhesiones y escaso apoyo de los demás Estados, tanto nucleares como no nucleares.

Por ello los Países Bajos han insistido muchas veces en la necesidad de asegurarse de que la verificación sea una cuestión que interese a todas las partes en el tratado y no sólo a las tres Potencias nucleares que están negociando actualmente, si bien reconocemos -como ya he dicho- que esos tres Estados pueden requerir algunas disposiciones trilaterales adicionales.

En la medida en que se concierten esas disposiciones trilaterales adicionales de verificación, los datos técnicos obtenidos en virtud de ellas deberán incorporarse también al sistema multilateral de verificación de que disponga la comunidad internacional integrada por todas las partes en el tratado.

En resumen, la tesis que quiero presentar es la siguiente: Primero, para que la prohibición completa de los ensayos nucleares tenga plenos efectos beneficiosos, no deberá someterse a la comunidad internacional con la única opción de aceptarla o rechazarla, sino presentarse de manera que se advierta claramente en ella un compromiso verdaderamente internacional, que obligue no sólo a las tres partes iniciales en la negociación, sino también a toda la comunidad internacional.

Segundo, el vínculo práctico más importante, por intermedio del cual la prohibición completa de los ensayos puede obligar a la comunidad internacional en su totalidad, es la verificación de las obligaciones del tratado. En cambio, si la verificación tuviera un carácter predominantemente bilateral y, en consecuencia, escapara al alcance de la comunidad internacional, difícilmente podría llegar a existir un vínculo tan conveniente, puesto que muchos Estados no hallarían ninguna razón para adherirse al tratado.

(Sr. Fein, Países Bajos)

Tercero, el instrumento adecuado para forjar ese vínculo y, por tanto, para convertir la prohibición completa de los ensayos nucleares en un instrumento verdaderamente internacional que obligue a la comunidad internacional, es este órgano multilateral de negociación, el Comité de Desarme.

Tal es nuestro deber. Confiamos en que los Estados nucleares que llevan a cabo las negociaciones nos permitirán cumplir con nuestro deber. Confiamos en que los miembros del Comité estén dispuestos a cumplir con su deber. Nuestro deber está en ayudar a organizar un sistema de verificación verdaderamente internacional para la prohibición completa de los ensayos. ¿Cómo hacerlo? Como ya he dicho, nos parece que la red sismológica internacional que ahora está preparando el Grupo Ad Hoc de Expertos sobre fenómenos sísmicos constituiría una buena base para la verificación multilateral. A fin de no perder tiempo, el Comité de Desarme debe velar por que esa red sismológica internacional, así como los centros de datos requeridos, se desarrollen en lo posible al ultimarse el tratado de prohibición completa de los ensayos. La utilidad de dicho sistema quedaría fortalecida por los ejercicios experimentales de la red sismológica internacional o de parte de la misma. Otra manera de afirmar la función y la responsabilidad del Comité de Desarme consistiría en aplicar las propuestas australianas que ya he mencionado. La delegación de los Países Bajos apoya los llamamientos hechos en este contexto por el distinguido Embajador del Japón el 28 de febrero y el 6 de marzo de 1980.

En cuanto a los demás aspectos de la prohibición completa de los ensayos quiero hacer las siguientes breves observaciones.

Lo ideal sería que la duración del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares fuese ilimitada. Sin embargo, mientras no sea segura la participación de otros Estados poseedores de armas nucleares, parece improbable que se acepte una duración ilimitada. Por otra parte, un tratado de prohibición de los ensayos de duración demasiado limitada no sería interesante para los Estados no poseedores de armas nucleares, puesto que un tratado aplicable tan sólo durante unos pocos años no puede considerarse, desde el punto de vista del control de armamentos, como una medida muy importante.

Es evidente que, si por alguna razón no se renovara un tratado de prohibición de los ensayos de plazo limitado y los Estados poseedores de armas nucleares tuvieran que reanudar sus pruebas, se produciría una situación inestable en la que quizás habría más participantes que antes en la carrera de armamentos. Por ello un

(Sr. Fein, Países Bajos)

tratado de prohibición completa de los ensayos que tenga, en principio, duración ilimitada es sin duda preferible; su aplicación podría examinarse después de, pongamos por caso, cinco años; también se estipularía un procedimiento de renuncia en determinadas circunstancias.

Para terminar, quiero rendir homenaje a los autores del estudio sobre la prohibición completa de los ensayos que se ha publicado recientemente con la signatura CD/86. A nuestro juicio, ese informe merece nuestro agradecimiento. Está bien concebido y presentado de manera equilibrada. En principio, podemos apoyar sus conclusiones. Se trata de una obra útil de referencia y de consulta. A continuación deseo hacer una declaración en nombre del grupo de Estados miembros para los que actuó de portavoz durante este período de sesiones. Mi delegación y varias otras opinan que, en su próxima sesión, el Comité debe examinar como cuestión urgente, en relación con el tema del programa relativo a las peticiones de asociación con la labor del Comité en este período de sesiones, las tres solicitudes presentadas por Austria, Dinamarca y España. En debates anteriores sobre este tema no se expresó ninguna opinión negativa acerca de estas tres solicitudes.

Por ello, los países del grupo en que participo, y en cuyo nombre hago esta declaración conjunta, opinan que el Comité debería llegar rápidamente a un consenso positivo sobre esta cuestión. Consideramos importante que se adopte esta medida antes de que concluya la primera parte del período de sesiones. Así pues, le pedimos que incluya este tema en la agenda de la próxima sesión plenaria del Comité a fin de que se puedan tramitar estas tres solicitudes como la cuestión urgente de que a nuestro juicio se trata.

Aquí termina la declaración que hago en nombre del grupo que represento. Espero personalmente que esta cuestión sea tratada de manera constructiva y abierta, como corresponde a un órgano negociador que debe resolver cuestiones graves y problemas difíciles mediante entendimientos mutuos.

El PRESIDENTE: En relación con la declaración en nombre del Grupo de los países occidentales, todo el Comité ha escuchado la misma, y la Presidencia ha tomado nota también.

En nuestra lista de oradores quedan varias delegaciones para hablar todavía en la sesión del día de hoy. Es la una menos cinco de la tarde y consideramos que no habría tiempo para continuar con las intervenciones. Además, de conformidad con el programa de trabajo adoptado por el Comité y sus órganos subsidiarios en nuestra 80ª sesión plenaria, era mi intención convocar, tan pronto como acabara nuestra sesión,

(El Presidente)

una reunión informal para tratar sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, seguida de un intercambio de opiniones sobre la cuestión de la documentación del Comité y materias conexas en base del documento preparado por la secretaría, que repartimos en forma oficiosa, teniendo en cuenta la intervención del Embajador Jaipal.

Tenemos también esta tarde a las 15 horas la iniciación de los trabajos del Grupo de trabajo sobre las armas radiológicas.

La Presidencia considera, por la importancia de los temas y el poco tiempo que queda a los trabajos de nuestra sesión de primavera, proponer a ustedes reanudar nuestra sesión a las 4 de la tarde y continuar hasta las 7 de la tarde.

Si no hay objeción, suspenderíamos la sesión hasta las 4 de la tarde del día de hoy.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13 horas y se reanuda a las 16.30 horas.

Sr. SHITEMI (Kenya) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame felicitarle en nombre de mi delegación por ocupar la Presidencia de nuestro Comité durante el mes de abril; ha desempeñado sus funciones a nuestra satisfacción, y bajo su presidencia hemos podido actuar con rapidez y nombrar los presidentes de los cuatro grupos de trabajo ad hoc que hemos establecido. Tomamos nota con placer y satisfacción de que uno de esos grupos ya ha iniciado sus trabajos, y aprovechamos esta oportunidad para felicitar a los cuatro Presidentes y asegurarles nuestro apoyo.

Desde hace ya más de tres decenios la atención de la comunidad internacional se ha centrado en el auténtico peligro que plantean no solamente la presencia de armas nucleares en determinados países del mundo, sino también la intensificación ostensible de la carrera de armamentos que, a su vez, ha aumentado la tirantez en el mundo. Esto ha alentado a muchos otros países, aparte de los cinco Estados nucleares, a tratar de obtener estas armas horribles, y no debemos permitir que esta situación escape a nuestro control porque, tal como están las cosas en la actualidad, el mundo ya está al borde del abismo definitivo. Vivimos en una época de peligro extremo, las vidas humanas están en peligro por la mala administración de los recursos naturales y el uso indebido de los conocimientos que hemos heredado de la historia humana; desde la segunda guerra mundial el mundo ha presenciado guerra tras guerra,

(Sr. Shitemi, Kenya)

cuyas víctimas se cuentan por millones, y, pese al evidente peligro a que se enfrenta la humanidad, seguimos insensibles a los buenos consejos cuando se nos insta a que nos desarmemos o perezcamos. Estas situaciones son creadas por nuestra miopía y nuestra ambición.

Es necesario que evaluemos plenamente el mandato que la Asamblea General nos asigna en la resolución 33/60 y en virtud de la cual se pide al Comité de Desarme que negocie un tratado de prohibición general de los ensayos. Este mandato, que la Asamblea General consideró como de la mayor prioridad, aún no se ha cumplido. Ello se debe a que ciertas naciones siguen creyendo que cuanto más se rebasen los niveles de supersaturación mortífera de las armas nucleares y se mejoren la eficacia y la precisión de los sistemas de lanzamiento de dichas armas tanto mayor será la capacidad de disuasión. Creemos que todo ello es falso. Leo a continuación una cita de un discurso pronunciado por el fallecido Almirante Earl Mountbatten, en Estrasburgo, el 11 de mayo de 1979: "Las Potencias occidentales y la URSS comenzaron por producir y almacenar armas nucleares como disuasión de una guerra general. La idea parecía muy simple. Debido a la enorme destrucción que una sola explosión nuclear podía causar, se pensaba que ello disuadiría a ambas partes, en lo que aún se considera como el conflicto Este-Oeste, de adoptar cualquier medida agresiva que pudiera poner en peligro los intereses vitales de la otra... Como militar, no puedo imaginar ninguna utilización de armas nucleares que no diera lugar a una escalada con consecuencias inconcebibles. Es decir, desde el punto de vista militar, la carrera de armamentos nucleares no conduce a nada. No se puede luchar en ninguna guerra con armas nucleares. Su existencia no hace más que aumentar nuestros peligros a causa de la ilusión que han creado..." Mientras estamos aquí reunidos hoy, se están fabricando sin cesar armas bélicas de una capacidad destructiva inimaginable, y con esta empresa se están haciendo inmensos beneficios financieros; el "sector más boyante de la economía mundial es el de los armamentos. Las ventas anuales de equipo militar, tanto para la guerra nuclear como convencional, ascienden actualmente a 120.000 millones de dólares al año. Por doquier en el mundo, la tecnología de destrucción atrae más atención política y más fondos públicos que la mayor parte de las demás actividades sociales. Calculada en libras por persona, el mundo dispone de más potencia explosiva que alimentos." (Tomado de World Military and Social Expenditures 1979).

(Sr. Shitemi, Kenya)

Hay algo terriblemente equivocado en nuestras prioridades si somos capaces de gastar más en fabricar potencia explosiva que en alimentos, mientras que hay casi 650 millones de personas hambrientas; tenemos que reexaminar no sólo nuestras prioridades en función de la seguridad mundial, sino también nuestra actitud moral.

En el párrafo 50 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se dice, en particular, que "la realización del desarme nuclear exigirá la negociación urgente de acuerdos en etapas apropiadas, y con medidas adecuadas de verificación satisfactoria para los Estados interesados". El año pasado se presentaron a este Comité dos propuestas sobre el desarme nuclear: el documento CD/4 de los países socialistas y el documento CD/36/Rev.1 del Grupo de los 21. A nuestro juicio, estos dos informes prepararon el camino para realizar nuevas negociaciones de desarme nuclear y, pese a esos esfuerzos y a las peticiones de la Asamblea General, se puede decir que este tema sigue flotando en el aire; es el único tema que no hemos asignado a un grupo de trabajo ad hoc, a pesar de que todo lo demás depende de su destino.

Algunas delegaciones han propuesto medidas con miras a la cesación de la producción de material fisionable para armas y a la transferencia de las existencias de esos materiales para su utilización con fines útiles. Habida cuenta de que tal cesación contribuiría a los esfuerzos encaminados a promover la no proliferación, limitar la producción de armas nucleares y facilitar el desarme nuclear, la Asamblea General transmitió, en su trigésimo cuarto período de sesiones, esta propuesta al Comité para que éste celebrara negociaciones al respecto. Aunque las perspectivas de que se concluya prontamente un acuerdo para poner fin a la producción de materiales fisionables de calidad apta para armas no parecen muy prometedoras, hay que dirigir todos los esfuerzos a encontrar una solución duradera para este problema.

Instamos a que se aceleren las negociaciones trilaterales y a que se establezca un grupo de trabajo ad hoc sobre un tratado de prohibición general de los ensayos para que inicie negociaciones a fin de elaborar un tratado que haría ilegales y anticuados cualesquiera nuevos ensayos de armas nucleares. Si no se adoptan estas medidas, creemos que será cada vez más difícil detener la proliferación nuclear. Varios Estados con capacidad para fabricar armas nucleares aún no son partes en el tratado de no proliferación, ni es probable que se adhieran a él porque lo consideran discriminatorio y no equitativo y no están satisfechos con la lentitud de la aplicación de los artículos IV y VI de dicho Tratado.

(Sr. Shitemi, Kenya)

Entre nosotros hay naciones que aún siguen el antiguo proverbio romano que dice: "Si deseas la paz, prepárate para la guerra". Me permito citar una vez más a Earl Mountbatten, que dice: "Esto es un disparate nuclear absoluto, y repito que es una equivocación desastrosa creer que aumentando la incertidumbre total se aumente la certidumbre propia".

Un tratado de prohibición general de los ensayos demostrará ampliamente el deseo de los Estados poseedores de armas nucleares de alcanzar el desarme general y completo, así como su compromiso respecto de dicho objetivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al representante de Kenya por su declaración y sus amables palabras hacia la Presidencia.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Sr. Presidente, como no había tenido ocasión de hacer uso de la palabra en el tiempo que usted lleva ejerciendo la Presidencia, quisiera comenzar mi intervención expresándole nuestra satisfacción de verle presidiendo nuestros debates y augurarle el mejor éxito y la culminación feliz y fructífera en los trabajos del Comité bajo su digna y hábil conducción, ya que este período durante el cual usted ha presidido tiene asegurado un lugar en los anales del Comité por el hecho de haberse logrado bajo su Presidencia la designación de los Presidentes de los cuatro grupos de trabajo y por la instalación y el comienzo de las labores de esos grupos.

La posición de Venezuela acerca de algunas de las cuestiones fundamentales que se plantean en relación con la prohibición completa de los ensayos nucleares quedó expuesta en la intervención que pronuncié en la 60ª sesión plenaria del Comité celebrada el 6 de marzo.

Nuestra posición está además reflejada en el documento CD/72, que contiene la declaración del Grupo de los 21 sobre este tema. El contenido de esta declaración fue reiterado en el seno de este Comité esta misma mañana por el coordinador del Grupo de los 21, el distinguido representante de Nigeria.

Quisiera en esta ocasión formular algunas consideraciones sobre la orientación que, en nuestra opinión, deberían seguir las tareas del Comité en el futuro.

Hemos recibido, señor Presidente, y leído con mucha atención, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares, contenido en el documento CD/86. Consideramos que ese documento representa una contribución muy importante para el tratamiento de este tema y deseamos expresar nuestro aprecio por el aporte que hemos recibido del Secretario General.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

En la declaración del Grupo de los 21, contenida en el documento CD/72, se formulan dos afirmaciones en relación con este tema que, en nuestra opinión, han quedado corroboradas y respaldadas plenamente en el documento del Secretario General.

En su declaración, el Grupo de los 21 expresa que, en su opinión, existe material suficiente para que el Comité pueda iniciar negociaciones inmediatas sobre el tema. Esta afirmación transpira a todo lo largo del informe del Secretario General y está además categóricamente expresada en el último párrafo del prefacio que ya incluso ha sido citado varias veces este día, donde el Secretario General reitera la opinión, ya expuesta en 1972, de que todos los aspectos técnicos y científicos del problema han sido estudiados a fondo y que solamente hace falta una decisión política para llegar a un acuerdo. El problema, dice el Secretario General, "puede y debe verse ahora".

En su declaración, el Grupo de los 21 formuló un llamado para que durante esta primera parte del período de sesiones de 1980 se estableciera un grupo de trabajo sobre el tema, a fin de iniciar negociaciones multilaterales para la concertación de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. En nuestra opinión, el informe del Secretario General demuestra suficientemente que el tema puede ser perfectamente objeto de negociaciones multilaterales en el seno del Comité de Desarme y que el examen en este órgano de las cuestiones pendientes, lejos de impedir la cristalización de acuerdos, contribuiría considerablemente a facilitar la eliminación de los obstáculos con que han tropezado las negociaciones trilaterales.

A propósito de esas negociaciones, señor Presidente, mi delegación desea expresar su pesar por el hecho de que las Potencias negociadoras no hayan proporcionado al Comité la información que tantas veces se les ha pedido sobre el estado en que se encuentran dichas negociaciones. Mi delegación recibió complacida -y creo que el mismo sentimiento fue compartido por muchas otras delegaciones del Comité- la declaración que formuló el Representante del Reino Unido en la 65ª sesión del Comité, celebrada el 4 de marzo, cuando anunció que su delegación estaba celebrando consultas detalladas con sus asociados estadounidense y soviético, a fin de proporcionar al Comité una declaración lo más amplia posible sobre el estado de las negociaciones trilaterales. Lamentablemente, tal ofrecimiento no se ha concretado. Tal información habría sido de extrema utilidad para todos los países que

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

seguimos esperando, con bastante impaciencia, el día en que se nos presentará la iniciativa conjunta, tantas veces anunciada y reiteradamente solicitada por la Asamblea General.

La ausencia de información, señor Presidente, hace más urgente todavía el comienzo de las negociaciones multilaterales. Consideramos que el Comité de Desarme debe ocuparse de este tema nuevamente como primera cuestión en su programa de trabajo de la segunda parte del período de sesiones y debe proceder a establecer un grupo de trabajo sobre el tema, sin esperar la información ofrecida por las Potencias negociadoras.

Hemos tomado nota de la declaración que hiciera esta mañana el representante de la Unión Soviética en el sentido de que su delegación no se opone a la creación de ese grupo de trabajo.

Durante esta primera parte del período de sesiones el Comité ha recibido algunas proposiciones por parte de Estados miembros.

La primera de ellas es la presentada por la representación de Australia. Quiero comenzar por agradecer a la delegación de Australia su interesante y constructiva iniciativa. En cuanto a la propuesta en sí, con todo respeto y amistad hacia la delegación de Australia, quisiera manifestar que, en opinión de nuestra delegación, el Comité no debería enfrascarse, por ahora, en el examen de cuestiones que tienen más bien carácter adjetivo. No desconocemos la importancia que reviste la cuestión de los arreglos institucionales y la definición de los aspectos administrativos y financieros, técnicos y operacionales de una red internacional de detección sísmica. Pensamos sin embargo que estos importantes aspectos, que ha puesto de relieve la delegación de Australia en dos oportunidades en sesiones plenarias, podrían ser el objeto, la materia de estudio y consideración por parte de un subgrupo del Grupo de Trabajo ad hoc que esperamos ver establecido próximamente en relación con el tema.

Por lo que respecta a la propuesta presentada por la delegación de Bélgica de que se efectúe una reunión oficiosa del Comité con asistencia de expertos miembros del Grupo de expertos científicos sobre cuestiones sísmicas durante la segunda parte del período de sesiones, consideramos muy afortunada esa idea y la apoyamos gustosamente. Una reunión como la sugerida por Bélgica, siempre que no prejuzgue ni interfiera con los trabajos tanto del Grupo como del Comité, será indudablemente útil y provechosa, particularmente para países que, como el mío, no disponen de expertos para participar directa y permanentemente en los trabajos del Grupo de expertos sísmicos.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

También consideramos muy interesante la iniciativa del Gobierno de la República Federal de Alemania de organizar un seminario de demostración de procedimientos para obtener datos sísmicos. Hemos señalado a la atención de nuestro Gobierno esta iniciativa y esperamos estar en condiciones de informar oportunamente a la representación de Alemania acerca de la posible asistencia de un participante venezolano.

Para concluir, señor Presidente, quisiera citar la última de las conclusiones formuladas por los autores del estudio presentado por el Secretario General, que aparece en el párrafo 161, donde se dice lo siguiente: "Durante mucho tiempo la comunidad mundial ha venido pidiendo la cesación permanente de todos los ensayos de armas nucleares. El éxito de la empresa sería un acontecimiento de gran importancia internacional".

Gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al representante de Venezuela por su declaración y sus amables palabras hacia la Presidencia.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, ante todo deseo expresar la satisfacción de mi delegación porque, finalmente, hayamos elegido a los presidentes de los cuatro grupos de trabajo que hemos establecido hasta la fecha. Nos complace saber que dos de esos grupos ya han iniciado sus trabajos de manera muy constructiva y seria. Deseamos expresarle nuestro reconocimiento a usted personalmente por los esfuerzos que ha hecho para adoptar esas difíciles decisiones.

Al tema con que nos ocupamos esta semana, la prohibición de los ensayos nucleares, se ha asignado durante muchos años -y con razón- el grado más alto de prioridad en el programa del desarme. Suecia atribuye la mayor importancia a la celebración de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y repetidamente hemos puesto en claro nuestra posición al respecto. Así hicieron en fecha reciente ante el Comité el Sr. Ullsten, Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, el 5 de febrero y la Sra. Thorsson, Subsecretaria de Estado, el 12 del mismo mes. Por tanto, no hace falta que reitere nuestra posición. Sin embargo, quisiera aprovechar la oportunidad para recordar algunos factores que hacen que en este momento revista particular urgencia un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Hace algunos meses se suponía que era inminente la ratificación del acuerdo SALT II. Ahora que el proceso de las negociaciones SALT se halla estancado, buscamos ansiosamente medidas viables en relación con el desarme nuclear.

(Sr. Lidgard, Suecia)

La celebración de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es; a nuestro parecer, un objetivo que puede lograrse en un plazo razonablemente breve. Nos complace advertir que se ha señalado claramente que el tratado de prohibición de los ensayos nucleares no depende de la ratificación de los acuerdos SALT II. Según nuestra posición -expresada por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país-, el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debe concertarse sin aguardar la ratificación del acuerdo SALT II. No creemos que dicho tratado constituya una medida de desarme propiamente dicha, pero prestaría grandes servicios en los esfuerzos por evitar una nueva mejora cualitativa de las armas nucleares. La pronta celebración del tratado o, por lo menos, un impulso decisivo en las negociaciones bilaterales sobre el tema resultan imperativos en el momento presente.

Un progreso concreto en la cuestión del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es de importancia vital en el empeño por mantener las medidas existentes de no proliferación y por ampliarlas aún más. Rápidamente se acerca la segunda Conferencia de las partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La falta total de resultados concretos en materia de desarme nuclear o de un progreso tangible en las negociaciones al respecto entrañaría una grave dificultad para el régimen de no proliferación así como para los esfuerzos por llevar a una feliz conclusión la próxima Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación.

La delegación sueca comparte la opinión expresada por muchos otros -incluido el Secretario General de las Naciones Unidas- de que existe la base científica y técnica y de que se puede lograr un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares una vez que se hayan tomado las decisiones políticas necesarias. En los tres Estados poseedores de armas nucleares que participan en las conversaciones tripartitas sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares recae una responsabilidad especial de demostrar su voluntad política a este respecto, y les instamos a que lleven sus negociaciones a una conclusión positiva y pronta.

El Presidente en funciones del Grupo de los 21 ha señalado a nuestra atención las propuestas del Grupo de los 21 (CD/64 y CD/72) en el sentido de que se establezca un grupo especial de trabajo sobre el tema del programa titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". Se dispone de material adecuado para iniciar las negociaciones sobre este tema y, en vista de la urgencia de un progreso concreto,

(Sr. Lidgard, Suecia)

no se debe demorar más el establecimiento del grupo de trabajo propuesto. Una reseña completa y detallada de la situación de las conversaciones tripartitas constituiría, sin duda, una importante contribución a los esfuerzos multilaterales en la materia e instamos a los tres negociadores a que presenten sin demora dicho informe. Lamentamos no haber recibido para esta ocasión ningún informe acerca de las negociaciones que están en curso desde julio del año pasado.

El proceso de verificación es una característica importante de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y este aspecto del asunto cobrará importancia particular en las próximas negociaciones multilaterales sobre la prohibición completa de los ensayos. La labor del Grupo de Expertos en fenómenos sísmicos demuestra que es factible un sistema mundial de vigilancia de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. No debe haber demoras entre la puesta en vigor de un tratado multilateral y el establecimiento de una estructura internacional para la supervisión del tratado. Sin embargo, los resultados de los esfuerzos del Grupo de Expertos en fenómenos sísmicos son de naturaleza sumamente técnica, y en el proceso de las negociaciones multilaterales tendrán que ser integrados en la estructura del tratado.

A este respecto, quisiera referirme a la sugerencia presentada por la delegación australiana y apoyada por el Canadá en el sentido de que el Comité elabore un marco institucional para un sistema internacional de detección sísmica. En nuestra sesión plenaria del último martes, el representante de Australia reiteró y amplió la sugerencia. Acogemos con agrado esa iniciativa, que estudiaremos con el mayor cuidado, en particular en lo que respecta a la fecha y el lugar adecuados para el examen de esta cuestión. Compartimos la opinión de que el Comité no debe perder tiempo y debe asegurar que el sistema de vigilancia comience a funcionar, no más tarde de que entre en vigor el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Sin embargo, es evidente que el grupo de trabajo en que pensamos debe tener el mandato más amplio de negociar un tratado en todos sus aspectos y, en principio, sobre la base de los resultados de las conversaciones trilaterales preparatorias. Los aspectos jurídico y administrativo de un sistema internacional de vigilancia de fenómenos sísmicos serán ciertamente un elemento importante en este contexto, y los debates propuestos por la delegación australiana quizá permitan acelerar las negociaciones sobre esta cuestión concreta.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Sr. Presidente, también deseo manifestar que mi delegación apoya la propuesta hecha por la delegación de Bélgica de que se celebre una reunión con la participación de expertos en fenómenos sísmicos para dar a las delegaciones una oportunidad de obtener detalles informativos acerca de la labor del Grupo de Expertos en fenómenos sísmicos. Finalmente, deseo declarar que hemos encontrado que el estudio realizado por el Secretario General de las Naciones Unidas, con la asistencia de cuatro expertos altamente calificados, sobre la cuestión de una prohibición general de los ensayos nucleares es conciso, exacto y bien equilibrado. Estamos convencidos de que será un instrumento útil para nuestras deliberaciones y las negociaciones futuras.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al Embajador de Suecia, Sr. Lidgard, por su declaración y sus amables palabras hacia la Presidencia.

Sr. OKAWA (Japón) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, cuando hablé en el Comité el día 20 de marzo, acogí complacido la propuesta de Australia de que se celebrara una reunión oficiosa con expertos en armas químicas para examinar diversas cuestiones técnicas que guardan relación con una convención sobre las armas químicas. Esa propuesta figura en el documento CD/59 del 12 de febrero de 1980. Me pregunto si no convendría que el Comité examinara la propuesta de Australia y, en caso de que fuera aceptable, decidiera, tan pronto como fuera posible, las fechas aproximadas para esa reunión. Ciertamente, sería útil para mi Gobierno que se le diera una indicación de esas fechas antes de que concluya la primera parte de nuestro período de sesiones de 1980 el martes próximo. Asimismo, para el Grupo de trabajo sobre las armas químicas, que tengo el honor de presidir, sería útil saber si va a celebrarse esa reunión y cuándo, por cuanto que ayer hubo un debate en el Grupo acerca de las fechas en las que convendría que los expertos en armas químicas de nuestros Gobiernos estuvieran en Ginebra.

EL PRESIDENTE: Posteriormente, cuando terminemos con la lista de oradores, la Presidencia va a hacer una proposición con respecto a la fecha de una reunión de la Presidencia con los Presidentes de los grupos de trabajo y futuros presidentes del Comité del año 80, al objeto de ver si es posible que, cuando llegemos a la sesión de verano, ya tengamos aprobado totalmente el programa de reuniones y los horarios de trabajo de los distintos grupos de trabajo.

(El Presidente)

Estamos efectuando en el medio de la sesión algunas conversaciones, ya que la idea inicial de la Presidencia era tener esa consulta en el día de mañana, pero al Presidente de uno de sus grupos de trabajo le sería imposible concurrir en el día de mañana, y nuestra idea es si no habría inconveniente por los otros Presidentes de los Grupos de trabajo y los futuros Presidentes del Comité -Checoslovaquia, Egipto y Etiopía- durante el año 1980, efectuarla el lunes a las 2.30 de la tarde, o a las 3 de la tarde. Todo depende de esta situación, y espero que haya comprensión ante la solicitud que ha formulado a la Presidencia la distinguida delegación de Nigeria. Nuestra idea era efectuarla mañana, pero si no hay inconveniente, podemos fijarla para el lunes a las 2.30 de la tarde.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo mi delegación desearía aprovechar esta oportunidad para felicitarle por el papel que ha desempeñado en la consecución de un acuerdo sobre la cuestión de los presidentes de los cuatro grupos de trabajo que hemos establecido. Mi delegación está muy complacida de que por lo menos dos de estos grupos de trabajo ya hayan empezado su labor sustantiva y que los otros dos lo hagan en fecha próxima.

La delegación del Pakistán no se proponía hablar hoy en el Comité acerca de cuestiones sustantivas, por cuanto que así lo haremos en nuestra próxima sesión. Sin embargo, deseo decir unas palabras sobre una cuestión que ciertas delegaciones plantearon esta mañana; se trata de la cuestión de la participación de los Estados no miembros en la labor del Comité. Se ha tratado en este foro de describir de manera un tanto desvirtuada la incapacidad del Comité de Desarme para responder a las peticiones de cinco de los seis Estados no miembros. A mi delegación le ha preocupado especialmente que algunos de los miembros hayan considerado adecuado acusar de mala fe al Presidente del Comité durante el mes pasado. Mi delegación y yo creemos que la mayoría de las delegaciones en el Comité de Desarme han expresado su profundo aprecio por la forma en que el Presidente del Comité durante el mes de marzo, Embajador Yu Pei-Wen, de China, desempeñó sus funciones. Trabajó diligentemente para resolver los problemas de procedimiento a que se enfrentaba el mes pasado el Comité y, si no pudo conducir al Comité a una solución de todas las cuestiones, una de las cuales aún está pendiente, la culpa de ello debe atribuirse a alguna otra cosa. Hacia finales del mes pasado, el Presidente del Comité hizo una declaración esclarecedora acerca de la cuestión de la participación de los Estados

(Sr. Akram, Pakistán)

no miembros, en la que se determinaba la responsabilidad por el hecho de que el Comité no hubiera podido adoptar una decisión sobre la cuestión. Mi delegación difícilmente puede prever objeción válida alguna a la distribución de un documento de un Gobierno que representa a su país en las Naciones Unidas. Quizá a uno o más miembros no les guste este o aquel gobierno, pero si comenzamos a discriminar contra los Miembros de las Naciones Unidas porque a algunos de nosotros no nos gusta un determinado gobierno o no lo reconocemos, abriremos un puchero de gusanos al que será difícil ponerle la tapa. Creo que sería muy conveniente para la labor futura de nuestro Comité que nos guardáramos de la tendencia a acusar de parcialidad a ningún Presidente de nuestro Comité, porque creo que ese cumplido podría asignarse a más de una personalidad de nuestro Comité.

Señor Presidente, deseo hacer constar en acta la posición de la delegación de Pakistán acerca de la cuestión de la participación de los Estados no miembros en la labor del Comité de Desarme. La posición inicial de mi delegación, que fue expuesta en este Comité durante el año pasado al formularse nuestro reglamento, era la siguiente: declaramos entonces que, en cuanto concernía a la delegación del Pakistán, las disposiciones del párrafo 128 del Documento Final significan que se debe invitar a todo Estado no miembro que así lo solicite a participar en la labor de nuestro Comité. Por supuesto, ese Estado debe estar reconocido como legítimo por la comunidad internacional, y no disponemos de ningún otro criterio para juzgar la legitimidad de un Gobierno o un Estado que no sea el de su reconocimiento por las Naciones Unidas y su calidad de miembro de ellas. Dentro de este marco, mi delegación propone, pues, que se aprueben sin nuevo debate o examen las seis solicitudes que el Comité tiene ante sí. No obstante, algunos otros miembros del Comité han insistido en que las peticiones se examinen una por una. Esta posición figura en un documento distribuido por estos Estados. Por lo menos para mi delegación, ha quedado perfectamente en claro que su insistencia estaba relacionada con ciertas reservas u objeciones a una de las seis peticiones. No obstante, en respuesta a la insistencia de estos Estados, mi delegación aceptó su propuesta de que se estudiaran las solicitudes de los Estados no miembros una por una, en su orden de presentación. De conformidad con este procedimiento, el Comité adoptó una decisión por la que aprobaba la propuesta del Presidente, y subsiguientemente el Comité emprendió el examen de la primera solicitud, la de Finlandia, que fue aprobada por

(Sr. Akram, Pakistán)

consenso. A continuación, el Comité pasó a la segunda petición, la de Viet Nam. Mi delegación propuso que, si bien en principio no oponíamos objeción alguna a la petición de Viet Nam, debería aplazarse la decisión hasta que se hubiera examinado la petición de Kampuchea Democrática y tuviéramos la certidumbre de que esta petición de un Estado de la misma región sería tratada de manera análoga y no discriminatoria. En respuesta a una pregunta de la Presidencia, mi delegación manifestó muy claramente que en ese momento no había consenso respecto de la solicitud de participación presentada por Viet Nam. Posteriormente, el Comité debería haber pasado al examen de las peticiones tercera, cuarta, quinta y sexta de los Estados no miembros. Usted, señor Presidente, propuso que el Comité dedicara algún tiempo al examen de la tercera petición, la de Dinamarca. Sin embargo, una o dos delegaciones estimaron que, a menos que el Comité aprobara la participación de Viet Nam y hasta que así no lo hiciera, no estarían de acuerdo en pasar a examinar o aprobar las demás peticiones de participación pendientes. En estas circunstancias se aplazó el debate. Mi delegación cree que este aplazamiento del examen de las peticiones restantes de los Estados no miembros y el largo período que ha transcurrido desde entonces sin que se adopte ninguna medida sobre esta cuestión van en contra de la decisión adoptada por el Comité de examinar estas solicitudes una por una, en su orden de presentación. La decisión de que se trata consistía en examinarlas una por una y no en aprobar una antes de pasar a la siguiente. Comprendemos su deseo de promover la armonía y la buena voluntad en el Comité, y es precisamente nuestro deseo de colaborar con usted el que explica que no nos hayamos referido a esta cuestión ni la hayamos planteado en el Comité hasta que nos vimos obligados a hacerlo a causa de algunas recientes declaraciones que se han hecho en las sesiones de este órgano. Las afirmaciones injustificadas que se han hecho en algunas declaraciones en el Comité obligan a mi delegación a evocar estos hechos, que indican claramente sobre quién recae la responsabilidad por haber impedido que el Comité de Desarme dé una respuesta favorable a las solicitudes de los Estados no miembros. A la luz de la situación actual, mi delegación desearía instarle a que proceda sin demora a aplicar la decisión del Comité de examinar una por una las pendientes solicitudes de participación presentadas por los Estados no miembros; es decir, pasar a continuación a examinar la petición de Dinamarca y después las de España, Austria y Kampuchea Democrática. Conforme a nuestro reglamento, toda iniciativa tendiente a apartarse de la decisión aprobada por el Comité requeriría un consenso de todo el Comité para

(Sr. Akram, Pakistán)

modificar su decisión previa. Sigue cabiendo la esperanza de que el Comité de Desarme pueda aprobar las otras cinco solicitudes de participación presentadas por los siguientes Estados no miembros: Dinamarca, España, Austria, Viet Nam y Kampuchea Democrática.

EL PRESIDENTE: Tomo nota de la declaración del representante del Pakistán y le puedo asegurar que inmediatamente que termine la lista de oradores, la Presidencia presentará la situación ante el Comité. Como él mismo señaló, todas las decisiones del Comité son tomadas por consenso y no por la Presidencia. Si no, es posible que la Presidencia hubiera tomado otras decisiones que consideramos más fundamentales que estas mismas, con el deseo de adelantar los trabajos del Comité.

Sr. BEHM (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo asociar a mi delegación con aquellas que le han felicitado como Presidente del Comité, por presidirlo durante un período en el que, con algunas dificultades, ha llegado a lo que considero como un acuerdo muy importante sobre la cuestión de la Presidencia de los cuatro grupos de trabajo. También deseo asociar a mi delegación a las felicitaciones que se han dirigido a cada uno de los presidentes de los cuatro grupos de trabajo ad hoc. Uno de estos grupos de trabajo, el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre armas radiológicas, presidido por el Embajador Komives, ya ha iniciado esta tarde sus trabajos en una sesión en la que han prevalecido un buen ambiente y un espíritu constructivo. Creo que el Grupo de Trabajo ha repetido el buen principio que también ha tenido el Grupo de Trabajo sobre armas químicas, que se reunió ayer. He pedido la palabra para apoyar la recomendación hecha por el distinguido Presidente del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre armas químicas, Embajador Okawa, quien propuso que, tan pronto como sea posible, determinemos las fechas en que podríamos considerar la propuesta, hecha por mi delegación anteriormente, durante esta parte del período de sesiones de 1980. Ofreceré el apoyo enérgico de mi delegación a su propuesta de que el lunes próximo se celebre una reunión entre usted, los respectivos Presidentes del Comité para el resto del período de sesiones de 1980 y los Presidentes de los cuatro grupos de trabajo ad hoc. Desearía pedir que en esta reunión tratara usted de llegar a una conclusión, por lo menos sobre las fechas indicativas para la labor del Grupo sobre armas químicas durante la segunda parte del período de sesiones de 1980, porque, a nuestro juicio, es muy importante que dispongamos del mayor tiempo posible para que los expertos puedan

(Sr. Behm, Australia)

participar en la labor del Grupo de Trabajo sobre armas químicas a fin de coordinar la aplicación de nuestra propuesta relativa al seminario o a las reuniones oficiosas de expertos y la labor del Grupo de Trabajo Ad Hoc. Señor Presidente, estaríamos muy reconocidos si a finales del período de sesiones de primavera pudiéramos disponer de algunas fechas entre las que se pudiera considerar la aplicación de nuestra propuesta.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al representante de Australia por su declaración, y le podemos asegurar que la Presidencia hará todos sus esfuerzos en la reunión del lunes para obtener un horario para los trabajos de los grupos ad hoc.

Sr. OKAWA (Japón) [traducido del inglés]: En mi condición de Presidente de uno de los Grupos de Trabajo ad hoc, le agradezco muchísimo que haya organizado una reunión para nosotros el lunes por la tarde a las 14.30 horas. Deseo comunicarle que ayer decidimos que el Grupo de Trabajo sobre armas químicas se reuniría el lunes 28 a las 15.30 horas, y me pregunto si, en vista de la reunión fijada para las 14.30 horas, deberíamos convocar la reunión del Grupo de Trabajo sobre armas químicas a las 16 horas. Personalmente no creo que la reunión de los Presidentes sea demasiado larga y, si usted lo considera necesario, estará perfectamente dispuesto a mantener la hora fijada, es decir, las 15.30 horas que convinimos ayer en el Grupo de Trabajo. Ahora bien, si usted estimara que sería más seguro retrasarla hasta las 16 horas, aceptaría muy complacido su decisión y, en consecuencia, comunicaría por su conducto a los miembros del Grupo de Trabajo que nos reuniríamos a las 16 horas.

EL PRESIDENTE: Nosotros planteamos las 3 de la tarde del lunes, para la reunión del Presidente con los Presidentes de los grupos de trabajo y los futuros Presidentes de nuestro Comité, por razones de determinados compromisos que tiene el Presidente del Comité de Desarme. Eso significaría que el Grupo sobre armas químicas, como usted mismo ha propuesto, se reuniría a las 4 de la tarde.

A las 3 horas nos reuniríamos nosotros. Creemos que dentro de un espíritu de comprensión y del deseo que tiene el Comité de impulsar los trabajos, podríamos en menos de una hora terminar los trabajos con los Presidentes y los futuros Presidentes.

En nuestra lista de oradores no figura ningún otro orador.

Quisiera ahora en mi calidad de representante de Cuba en el Comité de Desarme formular una declaración. Si ustedes me lo permiten, haré esta declaración en mi capacidad de representante de la República de Cuba.

Sr. SOLA VILA (Cuba): La VI Conferencia Cumbre de Jefes de Estados y/o Gobiernos del Movimiento de Países No Alineados señaló:

"La Conferencia reafirmó la adhesión de los países no alineados al objetivo de un desarme general y completo, en particular el desarme nuclear, bajo un control internacional eficaz, y su determinación de actuar en las Naciones Unidas y otros órganos para alcanzar este objetivo. Señaló una vez más que el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre desarme, convocado por iniciativa de los países no alineados, representaba una sólida base para poner en movimiento el proceso de un desarme auténtico, librar a la humanidad de los horrores de la guerra y eliminar las amenazas crecientes para la supervivencia humana. En este contexto, la Conferencia exhortó a la urgente ejecución dentro de plazos específicos, del Programa de Acción, en particular de las medidas de desarme nuclear, contenido en el Documento Final del período extraordinario de sesiones. La Conferencia exhortó a la inmediata cesación del perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares y a sus vectores, la interrupción de la producción de material fisiónable para armas y de toda clase de armas nucleares, y la reducción de las existencias de armas nucleares hasta llegar a su eliminación.

En espera de la eliminación de las armas nucleares, se exhortó a los Estados nucleares a que renunciaran a la amenaza o el uso de las armas nucleares y que cesaran en sus ensayos de armas nucleares."

Cuba se pronuncia firmemente por la necesidad del cese de los ensayos nucleares como un medio de impedir el perfeccionamiento de estos tipos de armas y poder llegar a un acuerdo de desarme nuclear general, completo y con garantías internacionales.

Señores Representantes: Hoy la situación internacional es tensa. Para Cuba los círculos guerreristas norteamericanos no cesan en su campaña de armamentismo, guerra fría y provocaciones constantes.

En los próximos días el Caribe será objeto de maniobras militares que se enfilan directamente contra Cuba.

Denunciamos estas maniobras como una peligrosa acción contra la paz, el desarme y la distensión internacionales.

Desde fines del pasado año con la creación de las llamadas fuerzas especiales de emergencia con sede en Cayo Hueso, el Gobierno Norteamericano ha reiniciado una escalada de provocaciones y amenazas contra mi país.

(Sr. Sola Vila, Cuba)

Las anunciadas maniobras, con la participación de más de 20.000 hombres, 42 barcos, y más de 350 aviones se efectuarán en el territorio cubano de Guantánamo que usurpa el Gobierno Norteamericano contra la voluntad de nuestro pueblo y Gobierno.

Según las agencias cablegráficas occidentales el objetivo de la maniobra es demostrar la potencia de Washington en la convulsionada región del Caribe. Las luchas de liberación nacional de los pueblos de América Latina no podrán ser frenadas, la rueda de la historia, por suerte, no tiene marcha atrás.

Es significativo que para estas maniobras- se anuncie la evacuación del personal civil de la Base Naval que ilegalmente tienen los Estados Unidos en Guantánamo. Esperamos que prime la sensatez y no la locura.

En el caso de Cuba, al denunciar estas provocaciones, queremos alentar a la opinión pública mundial, a los Gobiernos, y en especial a este Comité de Desarme, por las responsabilidades que le incumben, como órgano del desarme, del peligro que todo ello significa para la paz mundial.

El pueblo de Cuba no teme ni a maniobras ni agresiones. La prepotencia de la Administración de Carter no le quita el sueño, la tranquilidad y la alegría al pueblo cubano.

Continuaremos por la senda del socialismo y el no alineamiento trabajando y luchando con entusiasmo en la seguridad de la victoria final.

Al alertar a los países miembros del Comité de Desarme de la peligrosa situación creada por el Imperialismo, N.A. en Caribbean les ratificamos la firme disposición de nuestro pueblo de rechazar cualquier invasión o agresión a nuestro país. Como dijera el General Antonio Mace y hoy ratifica el pueblo cubano, "quien intente apoderarse de Cuba recogerá el polvo de su suelo anegado en sangre si no perece en la lucha".

Hasta aquí mi declaración como representante de Cuba ante el Comité de Desarme.

EL PRESIDENTE: Ustedes recordarán que, durante nuestra sesión plenaria de hoy, el representante de los Países Bajos, Embajador Fein, solicitó que la Presidencia incluyera en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Comité un punto relativo a las solicitudes de asociación con el trabajo del Comité presentadas por Austria, Dinamarca y España, de modo que estas tres solicitudes fueran resueltas como la cuestión urgente que un grupo de miembros del Comité consideran que son.

Ustedes también recordarán que, en nuestra 79ª sesión plenaria, informé al Comité sobre las consultas que había realizado en relación con solicitudes

(El Presidente)

de Estados no miembros de participar en nuestras discusiones. Informé al Comité en esa ocasión de la ausencia del consenso con respecto a las restantes solicitudes de Estados no miembros del Comité y expresé la opinión de que no sería deseable reabrir esta cuestión a discusión por el Comité hasta que las circunstancias sean favorables al consenso.

La Presidencia está siempre lista para traer nuevamente esta cuestión al Comité si los miembros piensan que es necesario hacerlo así. Desde que el Embajador de los Países Bajos, en representación del grupo de Estados Occidentales, ha propuesto que las solicitudes de Austria, Dinamarca y España sean consideradas en el plenario el próximo martes, me complacería hacerlo así, siempre que el Comité esté de acuerdo. Como he señalado varias veces durante nuestras discusiones sobre esta cuestión, la Presidencia está en manos del Comité y procederá de acuerdo con sus deseos, por lo que desearía oír las opiniones del Comité, ya que según la Presidencia la solicitud formulada en la mañana de hoy por el representante de los Países Bajos, Embajador Fein, en nombre de un grupo de Estados miembros del Comité, la enmarcaríamos en el numeral 31 de nuestro reglamento, donde en el curso de los trabajos del Comité los Estados miembros podrán pedir la inclusión de un tema urgente en la agenda. El Comité resolverá sobre la conveniencia y la fecha del examen de ese tema.

Reiteramos que la Presidencia se encuentra en las manos del Comité y que la Presidencia ha hecho infinidad de gestiones por la vía bilateral y por la vía de los grupos para buscar una solución a esta situación.

Tienen la palabra los miembros del Comité, aunque anteriormente me la había solicitado el distinguido representante de los Estados Unidos.

Sr. FLOVERREE (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, debo decir que, dejando aparte las observaciones que usted acaba de hacer en calidad de representante de Cuba, éste es para mí un día memorable. Esta mañana hemos tenido algunas discusiones, acerca de las cuales me siento obligado a hacer una o dos observaciones. Aquellos de ustedes que han seguido de cerca las deliberaciones de este órgano quizás se hayan dado cuenta de una ligera diferencia

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

entre enfoques adoptados por mi delegación y por la Unión Soviética respecto de la cuestión del empleo de armas químicas en el Afganistán. A pesar de las observaciones lisonjeras hechas por el Embajador Issraelyan acerca de mis cualidades personales, me siento obligado a corregir por lo menos una de las impresiones que dejó en sus observaciones de esta mañana. Hablé acerca de un aspecto de mis observaciones del jueves pasado en las que me referí a la transferencia de cierto material químico hecha por mi Gobierno a otros Gobiernos. En su declaración de esta mañana, el Embajador Issraelyan parece haber olvidado que, al hacer ese comentario, dejé totalmente en claro que los agentes vendidos eran agentes no letales del tipo utilizado para mantener el orden público. Más tarde hablamos acerca de un tipo determinado de gas llamado CS y conocido comúnmente como gas lacrimógeno, y a ello es a lo que nos referíamos en nuestra declaración del martes pasado. Sin embargo, no pretendo refutar punto por punto las afirmaciones que hizo el Embajador Issraelyan esta mañana. Ustedes han oído nuestras dos declaraciones. Existen dudas en cuanto a lo que está sucediendo en el Afganistán, y ni yo ni mi Gobierno hemos negado que la situación es un tanto ambigua. Sin embargo, la forma de eliminar esas ambigüedades y de aliviar las dudas y preocupaciones que las informaciones han despertado -y que tanto mi Gobierno como los gobiernos de otros países toman muy en serio- consiste en proceder a un examen imparcial y abierto de todos los informes o todas las pruebas acerca del empleo de armas químicas en el Afganistán y en hacer constar las respectivas responsabilidades.

Sr. HERDER (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]:

Sr. Presidente, ¿estamos examinando cuestiones generales o la cuestión de la participación que usted acaba de plantear? Tenía la intención de decir algunas palabras acerca de la participación.

Como usted bien sabe, mi delegación siempre ha prestado gran atención a esta cuestión. He tenido el honor de intervenir varias veces sobre esta cuestión durante nuestro debate, y mi delegación comparte la preocupación general. Nos disgusta mucho que hasta la fecha no hayamos podido adoptar una decisión sobre las solicitudes de participación en la labor de nuestro órgano presentadas por algunos Estados no miembros. Me parece que todo el mundo conoce las dificultades con que hemos venido tropezando en relación con esta cuestión -no ya mi delegación o mi Grupo, sino otras delegaciones y otros-, pero como algunas delegaciones insisten

(Sr. Herder, Rep. D. Alemana)

en que se examine de nuevo esta cuestión, no nos opondremos a ello y estaremos dispuestos a hacerlo partiendo del entendimiento a que llegamos de abordar esas solicitudes una por una. Sin embargo, desearía hacer una pequeña sugerencia en relación con el punto que acaban de plantear los Países Bajos. Propongo que emprendamos el examen de las solicitudes de los Estados no miembros, sin limitarlo a un cierto número de ellos. Muchas gracias.

Sr. FEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Señor Presidente, estoy muy agradecido al distinguido representante de la República Democrática Alemana por la constructiva actitud que ha adoptado con respecto a la propuesta que hice esta mañana. La razón de que yo propusiera, en nombre del Grupo que por el momento represento, que se examinara de nuevo esta cuestión en nuestra próxima sesión oficial es que, como usted recordará, había hecho esta declaración esta mañana, y cuando dije "en nuestra próxima sesión", lo dije partiendo del supuesto de que se concluiría la sesión de esta mañana y que la próxima sesión se celebraría el martes. Ahora bien, la razón de que hiciéramos esa petición era nuestra esperanza de que de algún modo los ulteriores debates celebrados en un espíritu positivo y amistoso tal vez condujeran a una solución -o por lo menos a una solución parcial-, y usted sabe bien que el grupo de países en nombre de los cuales hablé está especialmente interesado en hacer prosperar las solicitudes de los países que aparentemente no participan en la controversia de que por el momento no deseo ocuparme. Por ello, mencioné concretamente las solicitudes, en orden alfabético, de Austria, Dinamarca y España. Si el representante de la República Democrática Alemana deseara ampliar el alcance y examinar todas las solicitudes no me opondría ciertamente a ello, porque no nos oponemos a la admisión de ninguno de los solicitantes. Como dije en mi propia declaración hace unas dos semanas, estaríamos en favor de que se invitara a todos ellos, pero mi Grupo desea subrayar especialmente los tres que he mencionado.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, hemos seguido con gran atención la declaración que ha hecho esta mañana el Embajador Fein y la que acaba de hacer el Embajador Herder, de la República Democrática Alemana, y creo que podríamos pasar a examinar esta cuestión tal como lo decidimos en nuestras sesiones anteriores, es decir, procediendo al examen de las solicitudes una por una a partir del punto en que nos detuvimos. Así es como he comprendido las observaciones hechas por el Embajador Herder.

Sr. THEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Me pregunto si el distinguido representante del Pakistán estaría de acuerdo con nosotros, y con la República Democrática Alemana, en que, por el momento, no dilucidáramos la forma en que trataríamos estas cuestiones. Sé que se ha presentado una propuesta de que sean examinadas una por una, en orden alfabético, y hace dos semanas he manifestado que estaríamos perfectamente dispuestos a hacerlo así. También estaríamos dispuestos a adoptar otros métodos, siempre que éstos brindasen mejores oportunidades para resolver el problema, y quiero pedir a nuestro colega del Pakistán que, por el momento, no cierre ninguno de los caminos que pudieran conducir a la solución de este problema, aun cuando sólo se trate de una solución parcial.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Parecería, señor Presidente, que esta cuestión será examinada, y esperemos solucionada, en una forma que sea aceptable para todos el martes por la mañana.

Desafortunadamente, no tendré yo la satisfacción de participar en esa reunión debido a que deberes inescapables requieren mi presencia en Nueva York, deberes por lo demás íntimamente vinculados con nuestras tareas de desarme. Debido a ello, señor Presidente, yo no le permitiría mencionar la amplísima exposición que sobre este particular me permití hacer en la sesión del 10 de abril en curso. Esa amplísima exposición saldrá en el acta que llevará las siglas CD/PV.77 y que según nos ha informado la Secretaría es muy probable que se distribuya mañana, al menos en el idioma inglés.

Yo me atrevo a esperar, señor Presidente, que los distinguidos representantes que lean con cuidado esa exposición lleguen a la conclusión de que es una exposición realista, objetiva, equilibrada y que por ser un intento de buena fe para tratar de conciliar las distintas opiniones, y encontrar una solución, tal vez pueda tener algunos efectos positivos en las discusiones del martes.

Sr. HERDÉR (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, como el Embajador García Robles acaba de anunciar que no estará aquí el martes próximo cuando abordemos esta cuestión, desearía aprovechar esta ocasión para decir algunas palabras en relación con su sugerencia; de no haber sido así, hubiera esperado hasta el martes. Ciertamente prefiero que esté presente a la hora de pronunciar estas palabras.

(Sr. Herder, Rep. Dem. Alemana)

Me parece que la sugerencia acerca de la cuestión muy complicada y altamente política que acaba de hacer el representante de México merece ser estudiada seriamente, puesto que se trata de un enfoque realista de conocimiento general. El Embajador García Robles ha procurado tener en cuenta la situación y sacar de ella las conclusiones necesarias. Ello no quiere decir que mi delegación pueda aceptar todo lo que ha propuesto; hay algunos puntos que ciertamente no podemos aceptar. Ahora bien, lo que importa es que las sugerencias que ha hecho puedan servir de base para llegar a una solución que nos permita adoptar decisiones favorables acerca de las solicitudes de participación que tenemos ante nosotros, sin disgustar a nadie y teniendo en cuenta los intereses concretos de los representantes. Así pues, deseo señalar que mi delegación considera que vale la pena proseguir el estudio de esta sugerencia y que deberían iniciarse consultas con vistas a encontrar una solución. De no ser así, dudo que podamos salir de este callejón sin salida en que nos han colocado algunas delegaciones.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, me sentí inclinado a responder favorablemente a la solicitud hecha por el distinguido Embajador de los Países Bajos de que se adoptara cierta flexibilidad con respecto a la solución que podría darse a esta cuestión. Sin embargo, después de haber escuchado al Embajador de México y al Embajador de la República Democrática Alemana, debo decir que mi delegación no puede adoptar una actitud flexible con respecto a ninguna propuesta en el sentido de que el Comité se aparte de su decisión de proceder al examen, una por una, de las cinco solicitudes pendientes. Es ésta una decisión del Comité, a la que éste debe atenerse; para modificarla se necesita el consenso del Comité. Reconozco que el mero hecho de que esta cuestión no haya sido examinada hasta la fecha y haya sido aplazada durante tanto tiempo es contrario a la referida decisión del Comité y debería haber sido regulado hace algún tiempo. Por ello, después de haber oído esas declaraciones, deseo instarle respetuosamente a que aplique la decisión que usted propuso y que el Comité aceptó hace algún tiempo.

Sr. FEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: He escuchado muy atentamente las declaraciones pronunciadas, y pregunto si no sería prudente que suspendiéramos nuestro debate y lo reanudáramos el martes por la mañana, después de haber tenido algún tiempo para celebrar entre nosotros un intercambio de opiniones sobre estas cuestiones.

EL PRESIDENTE: Nosotros no tendríamos inconveniente en levantar la sesión y continuar el martes, dentro del entendido de que aspiramos a buscar una solución en estos días de aquí al martes. O sea, la Presidencia reitera su actitud a este respecto.

El día 7 se tomó una decisión y, posteriormente, en la propia plenaria, se planteó por un Grupo de delegaciones el no continuar los trabajos del Comité que, según nuestro reglamento, son por consenso. Al no existir el consenso el Presidente no puede imponer a nadie el continuar la discusión. Si ahora mismo el Sr. Fein, representante de los Países Bajos, solicita que se termine esta discusión, la interpretación de la Presidencia es que no hay un consenso para seguir discutiendo esta cuestión; es decir, la Presidencia ha tratado de actuar, y si en algún momento nos hemos equivocado, cosa que no creemos, ha sido dentro de un espíritu imparcial, buscando un espíritu de solución. Además, en el orden personal, la Presidencia no se caracteriza por su mansedumbre cristiana, o sea, no estamos en el criterio de aceptar agresiones a la Presidencia por hechos que la Presidencia en ningún momento ha tenido que ver con ellos ni hemos fijado nuestra posición al respecto.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo dejar absolutamente claro que ninguna de las observaciones que he hecho contiene la menor insinuación acerca de su imparcialidad, su buena voluntad o sus esfuerzos activos para encontrar una solución a esta cuestión. Nos damos plenamente cuenta de la difícil situación en que usted se encuentra, así como del hecho de que la cuestión ha sido aplazada durante tanto tiempo por usted y por el Comité precisamente porque usted deseaba obtener un acuerdo auténtico sobre esta cuestión. Por ello, mi delegación no planteó esta cuestión ni insistió en que se aplicara la decisión adoptada por el Comité. Solamente en respuesta a las declaraciones injustificadas que escuchamos hoy nos vimos obligados a recordar al Comité su decisión y a reiterar que el procedimiento que siguiera el Comité -siempre que ello responda al deseo de algunas delegaciones que expresaron su preocupación acerca de esta cuestión- tendría que estar en consonancia con esa decisión. Lo único que pretendo decir es que la adopción por el Comité de un procedimiento distinto del establecido en su decisión anterior requiere un consenso por parte del Comité para modificar tal decisión, y ya hemos declarado que, con todo el respeto debido, la solución propuesta por el Embajador de México es, a nuestro juicio, discriminatoria e inaceptable. Quizá por ello haya

(Sr. Akram, Pakistán)

que buscar alguna otra solución; pero creo que esto hay que hacerlo mediante consultas y no tratando de imponer una solución distinta a aquella respecto de la cual el propio Comité ha adoptado ya una decisión.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Pakistán su aclaración sobre la Presidencia. La Presidencia tiene la intención de situar en el orden del día del martes las solicitudes presentadas por los Estados no miembros del Comité para participar en los trabajos del Comité.

Si no hay objeción, así será incluido.

Así queda acordado.

Señores representantes, como habíamos convenido en nuestra 80ª sesión plenaria (y son las 6.10 de la tarde), nosotros propondríamos que se celebrase una reunión oficiosa para tratar el punto 1 de nuestra agenda titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", que un grupo de delegaciones nos ha solicitado se examine con carácter oficioso. Lo dejamos en manos del Comité.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Deseo hacer una breve aclaración, Sr. Presidente. Como estamos en una sesión plenaria de la que habrá un acta taquigráfica, y como el distinguido representante del Pakistán se ha referido a la propuesta del representante de México diciendo que la encuentra discriminatoria, y como en ésta acta no hay ninguna propuesta de sustancia y ni siquiera procesal del representante de México, habría, pues, que ir a otra acta que todavía no ha salido para ver cuál fue esa propuesta.

En consecuencia, Sr. Presidente, como tengo aquí el texto de lo que dije en esa ocasión, es decir, el 10 de abril me voy a permitir leer la parte muy breve, que es la parte pertinente respecto a esta cuestión, para que el lector pueda ver si esa propuesta tuvo o no algún elemento discriminatorio. Lo que yo dije en esa ocasión, Sr. Presidente, en esa parte de mi intervención improvisada en gran parte, por lo demás, fue lo siguiente:

"De las anteriores consideraciones se desprenden en nuestra opinión varias conclusiones de las que desearía recalcar las siguientes: de las seis solicitudes de participación que hemos recibido, hay cinco provenientes de Estados que conforme al reglamento tienen derecho irrestricto a ser invitados. A uno de ellos ya lo hemos invitado ayer [dije yo en aquel entonces]: ha sido Finlandia; quedan otros cuatro en las mismas condiciones: Viet Nam, Dinamarca, España y Austria. La segunda conclusión es la de que respecto a Kampuchea, el Comité ha recibido dos solicitudes

(Sr. García Robles, México)

de participación. Una de Kampuchea Democrática contenida en el documento CD/76. Otra de la República Popular de Kampuchea, contenida en el documento CD/87. Una vez que el Comité haya podido llenar la laguna que actualmente existe en el reglamento y aprobar un artículo que se refiera a estos casos, no volveremos a tener que confrontar problemas como el que nos ha quitado tanto tiempo."

Mientras tanto, Sr. Presidente, sigo citando de lo que dije en esa ocasión: "mi delegación sugeriría que, en lo que respecta a las dos solicitudes de Kampuchea, usted como Presidente del Comité pudiera invitar a un representante de uno de los 21 miembros del Comité que votaron a favor del dictamen del Comité de Credenciales en Nueva York, a un representante de uno de los once miembros del Comité que votaron en contra de ese dictamen, y a un tercero que sería lo que se acostumbra a llamar "tercero en discordia", de uno de aquellos que se abstuvieron. Quizá, Sr. Presidente, usted con el auxilio y la cooperación de esos tres representantes pudiera encontrar una solución provisional mientras llenamos la laguna del Reglamento que fuera aceptable para todos."

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, como el distinguido representante de México ha optado por repetir la propuesta que había hecho anteriormente en este Comité, deseo recordar para que conste en acta que en la sesión anterior no habíamos respondido detalladamente a su propuesta porque consideramos que no era aceptable para nuestra delegación. Para hacerlo constar en acta, también deseo declarar muy brevemente que, por lo que respecta a mi delegación, la distinción que estableció el representante de México entre las seis solicitudes, es decir, entre cinco solicitudes, por una parte, y la solicitud de Kampuchea Democrática, por otra, es una distinción inaceptable. Los seis países son Miembros de las Naciones Unidas, y no creemos que este Comité pueda arrogarse el derecho de actuar como Comisión de Verificación de Poderes.

EL PRESIDENTE: ¿No habría inconveniente en pasar a una reunión informal para tratar de la cuestión de los ensayos nucleares hasta las 7 de la noche, puesto que tenemos servicio de interpretación?

Sr. DJOKIC (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, si ello es el deseo del Comité, ciertamente no me opondré a que trabajemos hasta las siete de la tarde; ahora bien, en vista de la hora tardía y la importancia de la cuestión -que debería ser estudiada minuciosamente en una reunión oficiosa- convendría

(Sr. Djokić, Yugoslavia)

levantar la sesión ahora y fijar la reunión oficiosa del Comité para el lunes por la mañana, inmediatamente después de la reunión del Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme. Quizás el Grupo de Trabajo ad hoc pudiera empezar su labor a las 10 horas. Confío en que el Grupo pueda terminar su primera sesión dentro de un tiempo relativamente corto, tal vez una hora como máximo. Así pues, la reunión oficiosa del Comité podría empezar a las 11 de la mañana del lunes.

EL PRESIDENTE: En este caso, si el Comité no ve inconvenientes, podríamos convocar, teniendo en cuenta la experiencia de los grupos de trabajo, a una reunión oficiosa a las 11.30 de la mañana del lunes, en vez de a las 11, para tratar sobre los ensayos nucleares.

Si no hay objeción, la reunión se celebrará el lunes a las 11.30 de la mañana.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el martes 29 de abril a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.